



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVI

Saltillo, Coahuila, viernes 18 de octubre de 2019

número 84

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

LICITACIÓN Pública Nacional No. MSC-TM-DI-01/2019, emitida por la Tesorería Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.	4
LICITACIÓN Pública Nacional No. SIDUM-ST-016-2019, correspondiente a las licitaciones números SIDUM-LPNE-OP-014-2019, SIDUM-LPNE-OP-015-2019, SIDUM-LPNE-OP-016-2019, de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad, Secretaria Técnica, Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.	6
LICITACIÓN Pública Nacional No. LA-805018980-E16-2019-OP-AD-01-2019, emitida por la Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos de la Presidencia Municipal de Monclova, Coahuila de Zaragoza.	7

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 250/2019	Sucesorio Intestamentario	Daniel Rodríguez Lopez y Alicia Charles Sanchez	(2ª Pub)	8
Exp. 412/2019	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Cruz Martínez	(2ª Pub)	8
Exp. 420/2019	Sucesorio Intestamentario	Alejandra López Martínez	(2ª Pub)	8

Exp. 440/2019	Sucesorio Intestamentario	María Dolores Natera Rodríguez y Manuel Rodríguez Cervantes	(2ª Pub)	8
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Ana Laura Martínez Cuellar	(2ª Pub)	9
Edicto	Sucesorio Intestamentario	J. Angel Rodriguez Rangel	(2ª Pub)	9
Aviso Notarial	Sucesorio	Modesto Ordoñez Dominguez	(2ª Pub)	9
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Elva Valdes Coronado	(2ª Pub)	10
Exp. 377/2019	Divorcio	Claudia Elena Castro Alaníz	(3ª Pub)	10
Exp. 1463/2011	Especial Hipotecario	Andrés Izaguirre Castro	(2ª Pub)	10
Aviso	Sucesorio Intestamentario	Enrique Lopez Marquez y Maria Lopez Herrera	(2ª Pub)	10
Exp. 0028/2018	Ordinario Civil	Daniel Eduardo Gómez Peart	(2ª Pub)	11
Exp. 609/2011-J3	Divorcio Necesario	Rosendo Reyna Hernandez	(2ª Pub)	11
Exp. 262/2019	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Cabrera Torres	(1ª Pub)	11
Exp. 283/2016	Especial Hipotecario	Eva Patricia Romo Mata	(1ª Pub)	12
Exp. 353/2016	Especial Hipotecario	José Natividad Orsua Martínez	(1ª Pub)	12
Exp. 354/2016	Especial Hipotecario	Jose Angel Monter Alvarado	(1ª Pub)	13
Exp. 408/2019	Especial Hipotecario	Ezequiel Oropeza Infante	(1ª Pub)	13
Exp. 442/2019	Sucesorio Intestamentario	Candelario Villegas Renovato	(1ª Pub)	13
Exp. 455/2019	Sucesorio Intestamentario	José Rafael Berlanga Duran	(1ª Pub)	13
Exp. 490/2014	Especial Hipotecario	Karina García Briones y Juan Antonio Cárdenas Montemayor	(1ª Pub)	14
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Carlos Gomez Paras	(1ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Gilberto Montejano Castañeda	(1ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Testamentario	Guadalupe Medrano Flores	(1ª Pub)	15
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jesus Gaona Martínez	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio	Joaquin Chavez Herrera y Maria Del Refugio Medina Hernandez	(1ª Pub)	15
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose de la Cruz Mora García	(1ª Pub)	16
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria del Rosario Pachuca Martinez	(1ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Testamentario	Ramon Martinez Martinez y Micaela Fuentes Cerecero	(1ª Pub)	16
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Vicente Ricardo Mondragon Caballero	(1ª Pub)	17
Exp. 133/2015	Divorcio	Carmen Calderon Morales y Eduardo Pacheco Sotelo	(1ª Pub)	17
Exp. 00360/2017	Ordinario Civil	Banco Nacional de México, S.A., Banco del Centro, S.N.C., actualmente Banco Mercantil del Norte, S.A Financiero HSBC	(1ª Pub)	17
Exp. 378/2017	Ordinario Civil	Banco del Centro, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, actualmente Banco Mercantil del Norte, S.A	(1ª Pub)	18
Exp. 949/2015	Rectificación de Acta	María de Lourdes de Jesus Ortiz Martinez	(1ª Pub)	19
DISTRITO DE MONCLOVA				
Exp. 779/2019	Sucesorio Intestamentario	José Maria Garcia Guerrero y Francisca Guedea Carrillo	(2ª Pub)	19
Exp. 00998/2019	Sucesorio Intestamentario	Abraham Carmona Vega	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ángel Gomez Cortez y Fransica Vasquez Bustos	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Graciela Guerra García	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan De Leon Cuevas	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Laura Álvares Fernández	(2ª Pub)	21
Exp. 711/1993	Ejecutivo Mercantil	Romulo Vidales Quintero	(3ª Pub)	21
Exp. 1378/2014	Especial Hipotecario	Construcciones y Estructuras CEBE, S.A. de C.V., Ingeniero Cruz Cepeda Bernal como deudor solidario y avalista; Cruz Cepeda Martínez y María Ofelia Bernal Cano	(2ª Pub)	22
Exp. 00861/2019	Sucesorio Intestamentario	Bertha Salas Haro	(1ª Pub)	23
Exp. 864/2019	Sucesorio Intestamentario	Fidencio De La O Ledezma y Zapopan Lujan Ontiveros	(1ª Pub)	23
Exp. 00885/2019	Sucesorio Intestamentario	María de los Ángeles Gloria Cervantes	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Fernando Montemayor Delgado	(1ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Noraima Escobedo Cedillo	(1ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Rosa Irma Aguayo Aguayo	(1ª Pub)	24

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Oscar Perez Morin	(1ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Oscar Reza Villarreal	(1ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Vicenta Garcia Cantu	(1ª Pub)	25
Exp. 882/2019	Rectificación de Acta	Juan Sanchez Mendez	(1ª Pub)	26
DISTRITO DE SABINAS				
Exp. 623/2019	Sucesorio Intestamentario	Herculano Hernández Limón y Consuelo Mendoza Reyes	(2ª Pub)	26
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Antonio Flores Daniel, Hilaria Najera Guerrero	(2ª Pub)	26
Exp. 740/2019	Sucesorio Intestamentario	Maria del Refugio Cuellar Gonzalez	(1ª Pub)	27
Exp. 748/2019	Sucesorio Intestamentario	Juan Jose Barrera Martinez y Maria De Los Angeles Gonzalez Fabela	(1ª Pub)	27
Exp. 750/2019	Sucesorio Testamentario	María de Jesús López Arias	(1ª Pub)	27
Exp. 751/2019	Sucesorio Testamentario	Maria Guadalupe Avendaño Ruiz	(1ª Pub)	27
Exp. 762/2019	Sucesorio Intestamentario	Gaspar Nieto Vaquera	(1ª Pub)	28
DISTRITO DE RIO GRANDE				
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rolando Jimenez Ramirez	(2ª Pub)	28
Exp. 411/2019	Sucesorio Intestamentario	Roque Pérez Chávez	(1ª Pub)	29
Exp. 718/2019	Sucesorio Intestamentario	Oswaldo Medina Angulo	(1ª Pub)	29
Exp. 733/2019	Sucesorio Intestamentario	Felipe Romero Hernández	(1ª Pub)	29
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Diana Patricia Rico Ibarra	(1ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jesús Martínez Contreras	(1ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Martinez Enriquez y Rosalba De Luna Dominguez	(1ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Santos Ibarra Montelongo y Dolores Martinez Sanchez	(1ª Pub)	31
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Roberto Piña Alvarez	(1ª Pub)	31
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Silvia Farias Ortiz	(1ª Pub)	31
Exp. 1086/2017	Perdida de Patria Potestad	Nieves Valentin Quintero Rivas	(1ª Pub)	32
DISTRITO DE ACUÑA				
Exp. 00624/2019	Sucesorio Intestamentario	San Juana Martínez Frausto	(2ª Pub)	32
Exp. 842/2019	Homologación de Sentencia Extranjera	María del Rosario Diaz Barba	(3ª Pub)	33
Exp. 968/2019	Divorcio	Ana Veronica Liñan Cazares	(3ª Pub)	33
Exp. 569/2019	Usucapión	Construcciones de Programas Habitacionales, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	33
Exp. 573/2019	Usucapión	Construcciones de Programas Habitacionales, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Juan Aviña Tovar	(1ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Maria del Socorro Martinez Gonzalez	(1ª Pub)	34
DISTRITO DE TORREÓN				
Exp. 00457/2019	Sucesorio Intestamentario	Juan Pablo Rángel Esparza	(2ª Pub)	35
Exp. 459/2019	Sucesorio Intestamentario	Alán Gerardo Torres Álvarez	(2ª Pub)	35
Exp. 483/2019	Sucesorio Intestamentario	Esperanza Flores Ibarra	(2ª Pub)	35
Exp. 487/2019	Sucesorio Intestamentario	Julio Cesar Dominguez Cueto	(2ª Pub)	36
Exp. 493/2019	Sucesorio Intestamentario	José Luis Uribe Segovia	(2ª Pub)	36
Exp. 495/2019	Sucesorio Intestamentario	Jose Guadalupe Peña Diaz	(2ª Pub)	36
Exp. 500/2019	Sucesorio Testamentario	Maria Elena Martinez Murillo	(2ª Pub)	37
Exp. 519/2019	Sucesorio Intestamentario	Ascencion Fernandez Contreras y Jose Luis Gonzalez Torres	(2ª Pub)	37
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Alejandro Fuentes Samaniego	(2ª Pub)	37
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Aurelia Enriquez Cervantes	(2ª Pub)	38
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Eduardo José García Vara	(2ª Pub)	38
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Isidro Lopez Murillo	(2ª Pub)	38
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Trinidad Barba Juárez	(2ª Pub)	39
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Alberto González Aguilar	(2ª Pub)	39
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juana Palomo Dueñez	(2ª Pub)	40
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma. del Carmen Lopez Palomo	(2ª Pub)	40
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Vicente Valles Valles	(2ª Pub)	40
Exp. 652/2019	Perdida de Patria Potestad	Victor Jesús Marquez Saenz	(3ª Pub)	41
Exp. 230/2016	Especial Hipotecario	Joaquin Vega Acuña	(2ª Pub)	41

Exp. 750/2017	Especial Hipotecario	Silvano López Alonso y Laura Patricia Carranza Martínez	(2ª Pub)	42
Exp. 538/2018	Ordinario Civil	Fabricaciones Civiles e Industriales De La Laguna S.A. de C.V.	(2ª Pub)	42
Edicto	Declaración de Ausencia	Carlos Francisco Lira Montantes	(1ª Pub)	42
Exp. 152/2015	Especial Hipotecario	Irene Castro Perez y Juan Gerardo García Castruita	(1ª Pub)	43
Exp. 282/2019	Sucesorio Intestamentario	Ana Maria Medina Ramos	(1ª Pub)	43
Exp. 296/2019	Sucesorio Intestamentario	Daniel Hernández Herrera	(1ª Pub)	44
Exp. 314/2019	Sucesorio Testamentario	Teresa Rojas Ramos	(1ª Pub)	44
Exp. 357/2019	Sucesorio Intestamentario	Miguel Marin Amaro	(1ª Pub)	44
Exp. 455/2019	Sucesorio Intestamentario	Concepcion Arias Valencia	(1ª Pub)	45
Exp. 472/2019	Sucesorio Intestamentario	José Dueñez Robles	(1ª Pub)	45
Exp. 540/2019	Sucesorio Intestamentario	Juan Mauricio Sifuentes Perez	(1ª Pub)	45
Exp. 543/2019	Sucesorio Intestamentario	Bernardo Salas Salas	(1ª Pub)	46
Exp. 1335/2009	Especial Hipotecario	Francisco Román Castillo Garza y Marta Gaitán de Castillo	(1ª Pub)	46
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Guillermo Salas Polendo	(1ª Pub)	47
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Silvestre Estrada Lomas	(1ª Pub)	47
Exp. 690/2019	Rectificación de Acta	Antonio de la Cruz Calderon Aguilar	(1ª Pub)	48
Exp. 950/2019	Rectificación de Acta	Josefina Flores Reza	(1ª Pub)	48
DISTRITO DE SAN PEDRO				
Exp. 362/2019	Sucesorio Intestamentario	Pablo Rodríguez Bañuelos	(2ª Pub)	48
DISTRITO DE PARRAS				
Exp. 413/2019	Sucesorio Intestamentario	Juanita Gallegos Garza	(2ª Pub)	49
Exp. 414/2019	Sucesorio Intestamentario	Juan Francisco Tolentino Hernández	(2ª Pub)	49
Exp. 427/2019	Sucesorio Intestamentario	Juan Cevero Castilleja López	(1ª Pub)	49

**Municipio de Saltillo, Coahuila.
Tesorería Municipal**

**Licitación Pública Nacional
MSC-TM-DI-01/2019**

El Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a través de la Tesorería Municipal, en observancia de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158-U, fracción IV, numeral 1, inciso g) y 171 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 35, fracción IV, de la Ley de Ingresos del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal del año 2019, 102, fracción II, numeral 2, 104, inciso A), fracción XIV, 129 y 234 a 241 del Código Municipal del Estado de Coahuila, 13, fracción XII, 37, 42 y 47 bis del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, el artículo 18 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, los artículos 23 a 27 y 38 a 48 del Reglamento del Centro Histórico, zonas e inmuebles protegidos del Municipio de Saltillo, Coahuila, y los Lineamientos para la Instrumentación de los Procedimientos de Licitación Pública para el otorgamiento de una Concesión de un Servicio Público Municipal en el Municipio de Saltillo, Coahuila, emitidos por el Cabildo del R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila, publicados en la Gaceta Municipal de fecha 10 de octubre de 2019 y publicados en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila el 20 de septiembre de 2019, convoca a la Licitación Pública Nacional No. MSC-TM-DI-01/2019 para el otorgamiento de una concesión de jurisdicción municipal para la modernización y mantenimiento de los parquímetros del centro histórico en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, con una vigencia de hasta por 10 años.

La presente licitación se llevará a cabo de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las Bases	Fecha Límite para adquirir las Bases	Visita al lugar de prestación de los servicios	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Propuestas	Fallo
MSC-TM-DI-01/2019	\$2,500.00	25 de octubre de 2019	22 de octubre de 2019 Hora: 8.00 hrs.	29 de octubre de 2019 Hora: 8.00 hrs.	1 de noviembre de 2019 Hora: 8.00 hrs.	6 de noviembre de 2019 Hora: 8.00 hrs.

Vigencia de la Concesión: 10 años a partir de la entrega del Título de Concesión.

Contraprestación: el porcentaje que el licitante oferte compartir con el Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, por la ocupación de la vía pública para estacionamientos de vehículos en donde existan parquímetros (estacionómetros), dentro del polígono autorizado.

CONDICIONES GENERALES:

- Las Bases de Licitación se encuentran disponibles para venta en la Dirección de Ingresos, sita en Boulevard Francisco Coss #745, Zona Centro, C.P. 2500, Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en el horario de 09:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.
- La forma de pago de las bases podrá ser en efectivo, cheque de caja o cheque certificado a favor del Municipio de Saltillo, Coahuila.
- Los interesados en participar en esta licitación en lo individual formen o no parte de un consorcio, deberán adquirir las Bases de Licitación.
- Los interesados en lo individual previo al pago de bases deberán presentar en la Dirección de Ingresos el documento **Manifiesto de Interés para participar en la Licitación y declaración de domicilio para oír y recibir notificaciones en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza**, disponible en el Portal del Municipio <http://www.saltillo.gob.mx/licitaciones> y en la Dirección de Ingresos del Municipio, desde la fecha de la emisión de la Convocatoria y hasta el último día de venta de Bases.
- Para la administración de recaudo y pago de la contraprestación, la Concesionaria deberá constituir un Fideicomiso de Administración y Pago.
- Los eventos de la licitación se desarrollarán en la Sala de Juntas (área de Regidores), ubicada en Boulevard Francisco Coss #745, Zona Centro, C.P. 2500, Saltillo, Coahuila de Zaragoza.
- El idioma de las proposiciones será en español.
- La moneda en la que se deberán presentar las proposiciones deberá ser en pesos mexicanos.
- Garantía de Seriedad de las propuestas: \$1,000,000.00 (un millón de pesos) mediante póliza de fianza a favor del Municipio de Saltillo, Coahuila.
- Para la evaluación de las propuestas será utilizado el Método de Puntos o Porcentajes.
- De así considerarlo conveniente, el licitante ganador podrá constituir una sociedad mercantil de propósito específico quien será la titular del Título de Concesión, previa cesión de derechos del licitante ganador.
- El fallo de la licitación que otorgará el Título de Concesión será a favor del licitante o consorcio de licitantes que de entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, según lo solicitado en las Bases de Licitación.
- No podrán participar en la licitación aquellas personas que se encuentren en los supuestos que señala la base 1.8 de las Bases de Licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en cualquiera de los documentos de la licitación será negociable.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 18 de octubre de 2019

Ing. José Antonio Gutiérrez Rodríguez
Tesorero Municipal

(RÚBRICA) 18 Oct

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD
SECRETARÍA TÉCNICA

Convocatoria: SIDUM-ST-016-2019

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales que se señalan a continuación, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Descripción de la Licitación	Visita al lugar de los trabajos		Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
		Fecha y Hora	Lugar			
SIDUM-LPNE-OP-014-2019 Costo de las Bases: \$1,500.00	Pavimentación de concreto hidráulico calle Quince entre Benjamín Canales y Bellavista col. Gámez Sumarán en zona urbana del municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza.	24/oct/2019 10:00 Hs.	Residencia Norte de la SIDUM, ubicada en Avenida Emilio Carranza n° 1614, col. Buenavista, c.p. 26040 en el municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza.	25/oct/2019 14:30 Hs.	01/nov/2019 11:00 Hs.	08/nov/2019 13:30 Hs.

No. de Licitación	Descripción de la Licitación	Visita al lugar de los trabajos		Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
		Fecha y Hora	Lugar			
SIDUM-LPNE-OP-015-2019 Costo de las Bases: \$1,500.00	Rehabilitación y/o reposición del colector de aguas negras Ferrocarril desde la c. Cuarta y av. Ferrocarril hasta la c. Cantero y av. Ferrocarril en zona urbana del municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza.	24/oct/2019 10:00 Hs.	Residencia Laguna de la SIDUM, ubicada en Calzada Abastos y Río Yaqui, s/n, Col. Magdalenas, c.p. 27010 en Torreón, Coahuila.	24/oct/2019 14:30 Hs.	01/nov/2019 12:00 Hs.	08/nov/2019 14:00 Hs.

No. de Licitación	Descripción de la Licitación	Visita al lugar de los trabajos		Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
		Fecha y Hora	Lugar			
SIDUM-LPNE-OP-016-2019 Costo de las Bases: \$1,500.00	Construcción del sistema pluvial de la Cd. Industrial Torreón, 2a. etapa en el municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza.	24/oct/2019 10:00 Hs.	Residencia Laguna de la SIDUM, ubicada en Calzada Abastos y Río Yaqui, s/n, Col. Magdalenas, c.p. 27010 en Torreón, Coahuila.	24/oct/2019 15:30 Hs.	01/nov/2019 14:00 Hs.	08/nov/2019 14:30 Hs.

- Las empresas participantes deberán de contar con el Registro Definitivo VIGENTE del Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado de Coahuila ante la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila.
- Consulta, adquisición y venta de bases de las tres licitaciones: las bases se encuentran disponibles en el domicilio de la convocante, en la Dirección General de Concursos y Contratos de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad, ubicada en Blvd. Fundadores cruce con Blvd. Centenario de Torreón, Centro de Gobierno, Planta Baja, S/N, C.P. 25294 en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, al teléfono 01 (844) 6981000 ext. 7632, de Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 horas, los días del 18 al 25 la primera y del 18 al 24 de octubre del 2019 las siguientes. La forma de pago es: en la página www.pagafacil.gob.mx, mediante los recibos que genera el sistema o con depósito bancario en la Cuenta Núm.: 0829105089 de la Institución Banco Mercantil del Norte, S.A., a favor de: la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- El idioma en que deberá presentar la proposición para las tres licitaciones será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición para para las tres licitaciones será: Peso mexicano.
- El pago para las tres licitaciones se realizará: a los 30 días naturales contados a partir de que se entregue la estimación correspondiente a satisfacción del usuario.
 - Origen de los recursos de las tres licitaciones es: Las dos primeras VAMOS A MICHAS 2019 (IE-2019) y para la tercera IE-2019, por La Coordinación General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza (100% Estatal), con oficio de autorización: (PEI-19-1925), (PEI-19-1452) y (PEI-19-1806) respectivamente.
- Anticipo para cada una de las tres licitaciones: 30%
- Plazo de ejecución para cada una de las obras: 179 (ciento setenta y nueve) días naturales.
 - Lugar de ubicación de cada una de las obras: la primera es en Calle Quince entre Benjamín Canales y Bellavista col. Gámez Sumarán en zona urbana del municipio de Acuña, la segunda en C. Cuarta y av. Ferrocarril hasta la c. Cantero y av. Ferrocarril en zona urbana del municipio de San Pedro y la tercera en Cd. Industrial Torreón en el municipio de Torreón las tres del Estado de Coahuila de Zaragoza.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de las tres licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar en las licitaciones las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Obras públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Los interesados podrán asistir a los diferentes actos de las tres licitaciones en calidad de observadores, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Todos los actos derivados de las presentes Licitaciones Públicas Nacionales se llevarán a cabo en la Sala de Eventos de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Blvd. Fundadores cruce con Blvd. Centenario de Torreón, Centro de Gobierno, Planta Baja, S/N, C.P. 25294 en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

SALTILLO, COAHUILA, A 18 DE OCTUBRE DEL 2019

LIC. HIPÓLITO ISABEL GARCÍA MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DE CONCURSOS Y CONTRATOS DE LA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

(RÚBRICA)

18 Oct

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONCLOVA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PUBLICOS.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NUM: LA-805018980-E16-2019 OP-AD-01-2019

1. La Presidencia Municipal de Monclova, Coahuila, a través de La Dirección De Infraestructura y Servicios Públicos; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 1 fracción VI, 27, fracción I, 28 y 30, fracción I y 31 de la Ley de obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 18 de su Reglamento y demás disposiciones legales y administrativas aplicables en la materia, llevará a cabo por conducto de la **Coordinación de Concursos y Contratos, la Licitación Pública Nacional No.LA-805018980-E16-2019 OP-AD-01-2019**; Para la adjudicación del contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado.
2. De conformidad con lo establecido en el Artículo 2 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y adquisición en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las **Oficinas De Infraestructura y Servicios Públicos** con dirección en la calle Zaragoza No. 195 segundo piso, de la Zona Centro de Monclova, Coahuila. Ubicada entre las calles Allende y Carranza. Y en el Tel. 01- 866-6-49-28-00, Ext. 261 en horario de oficina de 8:00 am a 15:00 pm.
3. LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. LA-805018980-E16-2019 OP-AD-01-2019
4. Referente A: **"SUMINISTRO DE TUBERIA PARA LINEA DE DRENAJE PLUVIAL EN BLVD. HAROL R. PAPE EN LA CD. DE MONCLOVA; COAHUILA"**
4. Origen de los Recursos: **RAMO 28**
5. El Período de Ejecución será del: **13 de Noviembre al 13 de Diciembre del 2019.**
6. Duración de entrega: 31 días naturales.

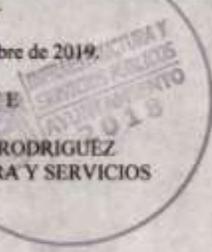
No. De Licitación	Periodo de Consulta y Entrega de Bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
LA-805018980-E16-2019 OP-AD-01-2019	Del 17/10/2019 al 28/10/2019	28 de Octubre de 2019 a las 11:00 Horas.	4 de Noviembre de 2019 a las 09:00 Horas	4 de Noviembre de 2019 a las 09:00 Horas	08 de Noviembre de 2019 a las 10:00 Horas

7. Las Cotizaciones deberán ser presentadas en moneda nacional.

Monclova, Coah. A 17 de Octubre de 2019.

ATENTAMENTE

C. ING. BLAS DANIEL LOPEZ RODRIGUEZ
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
PUBLICOS.



DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO.

En los autos del expediente número **250/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DANIEL RODRIGUEZ LOPEZ y ALICIA CHARLES SANCHEZ, denunciado por CRISTIAN RICARDO RODRIGUEZ CHARLES, el c. licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 26 de Septiembre de 2019

EL C. SECRETARIO ADSCRITO
Licenciado OSVALDO HERRERA ALCALÁ
(RÚBRICA) 4 Y 18 OCT


**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **412/2019** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA GUADALUPE CRUZ MARTÍNEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la junta de herederos se celebrará a las nueve horas con treinta minutos del día veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve, los denunciados son: Juana María, María de Lourdes, María del Carmen, Jesús Manuel, Mario Alonso, María Teresa, María Ernestina y Alejandro todos ellos de apellidos Cruz Martínez, así como Verónica, Claudia y José Antonio de apellidos Cruz Fuentes. CONSTE.

LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 4 Y 18 OCT


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **420/2019**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ALEJANDRA LÓPEZ MARTÍNEZ también conocida como ALEJANDRA LÓPEZ DE GARCÍA o ALEJANDRA LÓPEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho y que el denunciados es DARÍO LÓPEZ.

EL C. SECRETARIO
LIC. EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ
(RÚBRICA) 4 Y 18 OCT


**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO

El suscrito Secretario, hago constar que dentro de los autos del expediente número **440/2019** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de María Dolores Natera Rodríguez y Manuel Rodríguez Cervantes, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas con treinta minutos del día jueves siete de noviembre de dos mil diecinueve, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: Juan Manuel Rodríguez Natera. Conste.

Saltillo, Coahuila, a 26 de septiembre de 2019
LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 4 Y 18 OCT



LIC. JOSE LUIS DEL BOSQUE VALDES.
NOTARIO PUBLICO No. 104, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE LUIS DEL BOSQUE VALDES, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CUATRO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, Coahuila, con oficio en el edificio marcado con el número cuatrocientos cuarenta y tres (443), quinto Piso (5°), edificio Torrelit, del Periférico Luis Echeverría Álvarez, colonia Tecnológico, de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto en el párrafo I y II del artículo 1126 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, doy a conocer que el día veinticinco (25) de septiembre del año en curso, acudieron ante mí los señores HECTOR DE JESÚS LAREDO RAMÓN, HECTOR LAREDO MARTÍNEZ, ANA LAURA LAREDO MARTÍNEZ, JESSICA LAREDO MARTÍNEZ y FERNANDO LAREDO MARTÍNEZ, en su carácter de cónyuge supérstite y presunto heredero, a solicitar la tramitación extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora ANA LAURA MARTÍNEZ CUELLAR, exhibiéndome acta de defunción de la de cujus, y las actas civiles de los promoventes, mediante las cuales se acredita el parentesco que los unía con la autora de la sucesión, por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico creado para tal efecto; a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo, para lo cual se señalan las dieciséis horas (16:00 hrs.) del día veinticinco (25) de octubre del año en curso, para la celebración de la junta de herederos correspondiente, de igual forma se hace saber que la designación de la de cujus para efecto de que el señor FERNANDO LAREDO MARTÍNEZ, desempeñe el cargo de albacea. DOY FE.

Saltillo, Coahuila, a 25 de Septiembre del 2019.

LIC. JOSE LUIS DEL BOSQUE VALDES
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO CUATRO
(RÚBRICA) 4 Y 18 OCT



LIC. RODOLFO RÁBAGO RÁBAGO.
NOTARIA PUBLICA No. 35, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito LICENCIADO RODOLFO RÁBAGO RÁBAGO, NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y CINCO, del Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, domicilio en Calle Ecuador número 783, Colonia Latinoamericana, de ésta Ciudad, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento público que Compareció ante Mí; C. ROSALINDA SAMPAYO CANTU, VICTOR HUGO RANGEL SAMPAYO, JULIO CÉSAR RANGEL SAMPAYO, COMO CÓNYUGE SUPÉRSTITE y PRESUNTOS HEREDEROS, a fin de iniciar en fecha 12 de septiembre de 2019, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE J. ANGEL RODRIGUEZ RANGEL, también conocido como JOSE ANGEL RODRIGUEZ RANGEL, quien falleció en fecha 26 de agosto del año 2017, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, teniendo su ultimo domicilio en esta ciudad Capital. Se propuso ALBACEA testamentario a ROSALINDA SAMPAYO CANTU, señalando como domicilio calle Ribadesella 296 Col. Asturias de esta ciudad.

Se señala el día miércoles (23) veintitrés de octubre del (2019) dos mil diecinueve a las (16:00) dieciséis horas, para que tenga lugar la Junta de Herederos y se lleve a cabo la recepción de la declaración Testimonial que habrán de rendir las personas propuestas al efecto. Y proceder a formular el Inventario y Avalúo de los bienes que conforman la herencia, lo cual doy a conocer mediante dos Publicaciones de Diez en Diez días en el portal electrónico destinado para ello, en el periódico oficial del estado. DOY FE.

SALTILLO, COAHUILA A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019

LIC. RODOLFO RÁBAGO RÁBAGO
NOTARIO PUBLICO NO. TREINTA Y CINCO
(RÚBRICA) 4 Y 18 OCT



LIC. JOSE ANTONIO FLORES GARZA.
NOTARIA PUBLICA No. 34, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha miércoles 18 de septiembre del 2019, ante mi Licenciado José Antonio Flores Garza, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Lic. Jesús Manuel Acuña Narro No. 320 (Aguascalientes 320) de la Colonia Republica Poniente, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, COMPARECIERON: MA. DE LOURDES MORALES GARCIA, ELVIA TERESA Y ERIKA SUSANA DE APELLIDOS ORDOÑEZ MORALES, EN SU CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE E HIJAS DEL DE CUJUS MODESTO ORDOÑEZ DOMINGUEZ, quien falleció el día 24 de enero del 2018, y exhibiendo partida de defunción; designándose como Albacea de la sucesión a la señora MA. DE LOURDES MORALES GARCIA, con domicilio en calle Jano número 801, Colonia Satélite Norte II, de esta ciudad. Convóquese a quienes se consideren con derecho a herencia y acreedores. Publíquese dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

LIC. JOSE ANTONIO FLORES GARZA
NOTARIO PUBLICO 34
(RÚBRICA) 4 Y 18 OCT

LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ.**NOTARIA PUBLICA No, 24, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

El suscrito, Notario Público número 24 del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, hago constar que en el acta fuera de protocolo número 132 relativa al Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes dela señora C.MARIA ELVA VALDES CORONADO también conocida como ELVA VALDES DE BERLANGA, se ordenó publicar edictos, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el local de esta Notaria Publica a las DIEZ HORAS DEL DIA 9 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ**NOTARIO PUBLICO 24.****(RÚBRICA)****4 Y 18 OCT****JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

Ante el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció ASENCIÓN GONZÁLEZ ALMANZA, demandando en juicio de divorcio, a CLAUDIA ELENA CASTRO ALANÍZ, dentro de los autos del expediente **377/2019**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio de la parte demandada, se decretó el emplazamiento de la demandada, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico de la pagina del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado; haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de QUINCE DÍAS, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, así mismo, que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 27 de septiembre de 2019.

Licenciada MARGARITA LETICIA HERNÁNDEZ OLVERA**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.****(RÚBRICA)****8-11 Y 18 OCT****JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **1463/2011** relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de ANDRÉS IZAGUIRRE CASTRO, se señalaron las 09:30 horas del 25 de octubre de 2019, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda de la finca urbana marcada con el número 77 de la calle de las Bugambilias, construida sobre el lote 13 del sector "A", Fraccionamiento Residencial Las Quintas, en Torreón, Coahuila, con superficie de 342.50 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la propiedad bajo la partida 32138, libro 322, sección I S,C del 12 de octubre de 2004, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 25.00 metros con lote 14; al sur 25.00 metros con lote 12; al oriente en 13.70 metros con calle Bugambilias y al poniente en 13.70 metros con lote 41 sector "B" barda de por medio.

Valuado en autos en la cantidad de \$2'100,000.00 (dos millones cien mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Se convocan postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; y toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado en la ciudad de Torreón, Coahuila, se fijará edictos en la tabla de avisos del juzgado y en la oficina fiscal municipal, estas últimas de la localidad de Torreón, Coahuila, ampliándose el plazo para la publicidad de los edictos, concediéndose seis días más en razón de la distancia, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

EL C. SECRETARIO**LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES.****(RÚBRICA)****8 Y 18 OCT****LIC. JULIAN RAMOS ALVAREZ.
NOTARIA PUBLICA No. 118, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

LIC. JULIAN RAMOS ALVAREZ, Notario Público 118 con ejercicio en este Distrito de Saltillo, Coahuila, con domicilio en la calle Hidalgo, 115-A Zona Centro, en la ciudad de Artega Coahuila, con fundamento en los artículos 1065 y 1126 Frac. II, del Código Procesal Civil del Estado, HAGO SABER: que los comparecientes LILIANA LÓPEZ LÓPEZ, quien solicita la

tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria Acumulada a bienes de ENRIQUE LOPEZ MARQUEZ Y MARIA LOPEZ HERRERA TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARIA LOPES HERRERA; donde se propuso como Albacea a LILIANA LÓPEZ LÓPEZ, así mismo, se señalan las (17:00) diecisiete horas del día viernes (18) dieciocho de octubre del año (2019) dos mil diecinueve, para que tenga verificativo la Audiencia de Junta de Herederos en el domicilio de la Notaría. Sirviendo el presente edicto para llamar a los herederos y a los acreedores del autor de la sucesión si los hubiere. Debiéndose publicar por dos veces con un intervalo de diez días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello.

Saltillo, Coahuila a 01 de octubre de 2019

LIC. JULIAN RAMOS ALVAREZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 118
 (RÚBRICA) 8 Y 18 OCT



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente **0028/2018**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Dora Alicia Martínez Garza en contra de Daniel Eduardo Gómez Peart, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, ordenó emplazar al demandado Daniel Eduardo Gómez Peart por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 23 de septiembre de 2019

LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
 (RÚBRICA) 15-18 Y 25 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente número **609/2011-J3** relativo al juicio de Divorcio Necesario promovido por MARIA CONCEPCIÓN FLORES TORRES en contra de ROSENDO REYNA HERNANDEZ, se dictó un auto que en lo conducente dice:
 AUTO A CUMPLIRSE. “En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las DOCE HORAS DEL DIA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE... Hechas las anteriores manifestaciones la suscrita Juez acuerda; como lo solicitan las partes, se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA UNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE; para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Segunda Almoneda, con la rebaja del 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) del valor fijado en la Primera Almoneda, sobre el siguiente bien inmueble: una casa habitación ubicada en Privada José María Goribar número 724 de la Colonia Lomas de Chapultepec de esta Ciudad, edificada sobre el lote de terreno número 9, manzana A, con una superficie de 156.00 ciento cincuenta y seis punto cero cero metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$ 1,670,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por las partes, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes del avalúo y que servirá de base para el remate, la cual será la que resulte de rebajar en un 25% (veinticinco por ciento) el valor que el bien tuviera para la primera almoneda, siendo ésta la cantidad de \$1,252,500.00 (UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), lo anterior con fundamento en el artículo 980 del Código Procesal Civil, supletorio a la materia mercantil.
 Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate, debiendo cumplir previamente con lo establecido en los artículos 977, fracción V, 978 del Código Procesal Civil. Con lo anterior, se da por concluida la presente diligencia de la cual se levanta acta que firman quienes en ella intervinieron para debida constancia en unión de la suscrita Juez Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ que actúa con la Secretaria Licenciada SANDRA JUAREZ BAUTISTA, que autoriza y da fe.” RUBRICA

Lo que comunico a usted para los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila; a 09 de Octubre del 2019.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. SANDRA JUÁREZ BAUTISTA.
 (RÚBRICA) 15-18 Y 25 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente **262/2019**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de RICARDO CABRERA TORRES, denunciado por BENITA ALVAREZ GAYTAN, MARIA DEL CARMEN, MARIA AZULEMA, NORMA AGUSTINA, SALVADOR, MARIO RICARDO Y JULIO CESAR de apellidos CABRERA ALVAREZ, el C. licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho coniniere, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 04 de octubre de 2019

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ

(RÚBRICA)

18 OCT Y 1 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

En autos del expediente **283/2016**, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por Ramiro Patricio Flores Taffinder, Mayra Elizabeth Sánchez Rodríguez, María del Carmen Tovar Acosta y Karina Noelia Vargas Soria en su carácter de apoderados jurídicos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de Eva Patricia Romo Mata, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, dictó un acuerdo que en lo conducente dice: se señalan las doce horas del día viernes uno de noviembre de dos mil diecinueve, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: casa marcada con el número 714 de la calle Nochistlan, edificada sobre el lote de terreno número 23, de la manzana 32 del Fraccionamiento Analco II de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, con una superficie de 110.99 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la propiedad bajo la prelación 984584 folio 408628, ID 1, libro 2056, partida 205544 sección I de fecha veintitrés de junio de dos mil ocho, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 7.00 metros y colinda con la calle Nochistlan; al sur mide 9.08 metros y colinda con lote número 8 y 7; al este mide 13.00 metros y colinda con lote número 24 y al oeste mide 13.00 metros y colinda con lote número 22. Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese.”

Saltillo, Coahuila, a 25 de septiembre de 2019

LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RÚBRICA)

18 Y 29 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **353/2016** relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por INFONAVIT en contra de JOSÉ NATIVIDAD ORSUA MARTÍNEZ, se señalaron las 09:00 horas del 01 de noviembre de 2019 para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble:

Casa habitación número 311 de la calle Sierra de las Casitas, construida sobre el lote 13 manzana 16 del Fraccionamiento Lomas Verdes de esta ciudad, con superficie de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte 7.00 metros con calle Sierra de las Casitas; al sur 7.00 metros con propiedad privada; al oriente 15.00 metros con lote 14 y al poniente 15.00 metros con lote 12, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo el folio 399127, partida 194245, libro 1943, sección I, del 06 de noviembre de 2007.

Valuado en la cantidad de \$246,000.00 (doscientos cuarenta y seis mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES.

(RÚBRICA)

18 Y 29 OCT

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **354/2016**, relativo al juicio Especial hipotecario, promovido por los licenciados RAMIRO PATRICIO FLORES TAFFINDER, MAYRA ELIZABETH SANCHEZ RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN TOVAR ACOSTA y KARINA NOELIA VARGAS SORIA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JOSE ANGEL MONTER ALVARADO el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, señaló las DOCE HORAS DEL DIA JUEVES VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 574, de la calle Privada el Campanario, construida sobre lote de terreno marcado con el número (25) veinticinco, de la manzana (1) uno, del Fraccionamiento denominado "Privadas el Campanario 2", en esta ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, colonia Fraccionamiento Privadas el Campanario 2, municipio Ramos Arizpe, Superficie 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste, en 15.00 metros con lote 24; al sureste, en 07.00 metros con propiedad de Jesus Maria Flores Farias; al suroeste, en 15.00 metros con lote 26 y al noroeste en 7.00 metros y colinda con calle el Campanario; inmueble valuado en la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo; Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza destinado para ello y tabla de avisos del juzgado, a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 01 de OCTUBRE de 2019

Licenciada Alma Alejandra García Mata Vásquez**Secretaria de Acuerdo y Trámite****(RÚBRICA)**

18 Y 29 OCT

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **408/2019**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de Ezequiel Oropeza Infante, denunciado por Antonia Mata Torres y otros, la Licenciada Martha Alicia Esparza Hernández, Jueza Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 08 de octubre de 2019

Secretaria de Acuerdo y Trámite**Lic. María Cecilia Plata Cázares****(RÚBRICA)**

18 OCT Y 1 NOV

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **442/2019**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Candelario Villegas Renovato, denunciado por Aurelia Olivo Mata, la Licenciada Martha Alicia Esparza Hernández, Juez Cuarto Interino de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas del día jueves veintiuno de noviembre de dos mil diecinueve.

Saltillo, Coahuila a 11 de Octubre de 2019

Secretaria de Acuerdo y Trámite**María Cecilia Plata Cázares.****(RÚBRICA)**

18 OCT Y 1 NOV

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **455/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de José Rafael Berlanga Duran, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a

la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas con treinta minutos del día jueves veintiuno de noviembre de dos mil diecinueve, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: Ma. Graciela Reyes Reyes, Rafael Ignacio y Karina de apellidos Berlanga Reyes. Conste.

Saltillo, Coahuila a 08 de octubre del 2019

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

Lic. Martha Patricia López Gómez.
(RÚBRICA) 18 OCT Y 1 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

En autos del expediente número **490/2014**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la Licenciada Mayra Elizabeth Sánchez Rodríguez en su carácter de Apoderada Jurídica del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de Karina García Briones y Juan Antonio Cárdenas Montemayor; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciada Ma. del Rosario Moreno Ruelas, dictó un auto que en lo conducente dice: “se señalan las diez horas del día viernes uno de noviembre de dos mil diecinueve, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 389 de la calle Nispero, construida sobre el lote de terreno marcado con el número 33, de la manzana 190 del Fraccionamiento Saltillo 2000, séptima ampliación de esta ciudad, con una superficie total de 120.38 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 17.00 metros y colinda con lote 32; al sur mide 17.00 metros y colinda con el lote 34; al este mide 7.00 metros y colinda con lotes números 9 y 8 y al oeste mide 7.16 metros y colinda con la calle Nispero, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la prelación 1036062, folio 410729, ID 1, libro 2082, partida 208188, sección I de fecha catorce de agosto de dos mil ocho. Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese... Dos firmas ilegibles.

Saltillo, Coahuila, a 15 de octubre de 2019

LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 18 Y 29 OCT



LIC. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO.
NOTARIA PUBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha (03) tres de octubre de (2019) dos mil diecinueve, compareció ante el suscrito Notario la C. AURELIA SAUCEDA GAUNA a denunciar la Sucesión Extrajudicial Testamentaria a bienes de CARLOS GOMEZ PARAS; misma que compareció en su carácter de Albacea. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el diecinueve de Octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se presenten ante esta NOTARÍA, a las (11:00) ONCE HORAS del día (05) CINCO de NOVIEMBRE del DOS MIL DIECINUEVE (2019) aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 11 de octubre del 2019.

LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO
NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS
(RÚBRICA) 18 OCT Y 1 NOV



LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 28, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo sucesorio intestamentario a bienes de GILBERTO MONTEJANO CASTAÑUELA, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días naturales, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 10:00 diez horas, del día 04 de noviembre de 2019, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila a 11 de Octubre de 2019

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 28
(RÚBRICA) 18 y 29 OCT



LIC. MARCOS TREJO RODRÍGUEZ.

NOTARIO PÚBLICO No. 54, SALTILLO, COAHUILA.

EL CIUDADANO LICENCIADO MARCOS TREJO RODRÍGUEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con despacho en Avenida México No. 125 en la Colonia Latinoamericana de esta ciudad, con fundamento en el Artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que en fecha cuatro de octubre de dos mil diecinueve, ante mí compareció: ALICIA GUADALUPE GONZÁLEZ GUAJARDO, sobrina de la de cujus, solicitando la apertura del Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de GUADALUPE MEDRANO FLORES mismo que quedó asentado bajo el número de expediente 03/2019. Al efecto exhibieron la correspondiente partida de defunción, así como el primer testimonio de la escritura pública número (231) doscientos treinta y uno de fecha (23) veintitrés de Octubre de (2015) dos mil quince, pasada ante la fe del suscrito Notario, documento que contiene el Testamento Público Abierto otorgado por la autora de la sucesión, y en el que nombra como Única y Universal heredera a su sobrina ALICIA GUADALUPE GONZÁLEZ GUAJARDO; y designó como Albacea y Ejecutor Testamentario a su sobrina la señora ALICIA GUADALUPE GONZÁLEZ GUAJARDO; habiéndose hecho constar que es conforme con la disposición testamentaria, que acepta la herencia y/o legados, y se reconoce a sí misma sus derechos hereditarios, y que por su parte ALICIA GUADALUPE GONZÁLEZ GUAJARDO, expresa que acepta el cargo de Albacea y Ejecutor Testamentario al que fue designado por la autora de la sucesión, protestando desempeñarlo fiel y legalmente, agregando que procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia y señalando como su domicilio el inmueble marcado con el número (9) nueve de la calle Anastacio Guajardo en la Colonia Los Rodríguez en esta Ciudad de Saltillo, Coahuila, Código Postal 25200.

Por lo que se han fijado (11:30 HRS.) ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES (12) DOCE DE NOVIEMBRE DE (2019) DOS MIL DIECINUEVE, para que en el recinto de esta Notaría tenga lugar la Junta de Herederos, conforme a lo ordenado por el artículo (1126) mil ciento veintiséis y (1067) mil sesenta y siete del Código Procesal Civil de Coahuila. DOY FE.

Saltillo, Coahuila, a 10 de Octubre de 2019.

LIC. MARCOS TREJO RODRÍGUEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54
(RÚBRICA) 18 OCT Y 1 NOV



LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.

NOTARIA PUBLICA No. 28, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo sucesorio intestamentario a bienes de JESUS GAONA MARTÍNEZ, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días naturales, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 10:00 diez horas, del día 22 de noviembre de 2019, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila a 11 de Octubre de 2019

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 28
(RÚBRICA) 18 y 29 OCT



LIC. JOSE ANTONIO FLORES GARZA.

NOTARIA PUBLICA No. 34, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha viernes 11 de octubre del 2019, ante mi Licenciado José Antonio Flores Garza, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Lic. Jesús Manuel Acuña Narro No. 320 (Aguascalientes 320) de la Colonia Republica Poniente, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, COMPARECIERON: GUILLERMO Y MARIA DEL REFUGIO CHAVEZ MEDINA COMO HIJOS DE LOS DE-CUJUS, JOAQUIN CHAVEZ HERRERA Y MARIA DEL REFUGIO MEDINA HERNANDEZ, quien falleció el día 01 de enero del 1999 y 19 de mayo de 2019 respectivamente, y exhibiendo partidas de defunción; designándose

como de Albacea de la sucesión el señor GUILLERMO CHAVEZ MEDINA, con domicilio en calle Aeropuerto cd. Del Carmen número 1686, colonia Isabel Amalia, de esta ciudad. Convóquese a quienes se consideren con derecho a herencia y acreedores. Publíquese dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

LIC. JOSE ANTONIO FLORES GARZA
NOTARIO PUBLICO 34
 (RÚBRICA) 18 OCT Y 1 NOV



LIC. RODOLFO RÁBAGO RÁBAGO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 35, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El suscrito LICENCIADO RODOLFO RABAGO RABAGO, NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y CINCO, del Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, domicilio en Calle Ecuador número 783, Colonia Latinoamericana, de ésta Ciudad, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento público que Compareció ante Mí; C. AMADA ZAPATA LOPEZ, MIRIAM ESMERALDA, CÉSAR ANTONIO, MONICA CECILIA TODOS DE APELLIDOS MORA ZAPATA, COMO CÓNYUGE SUPÉRSTITE y PRESUNTOS HEREDEROS, a fin de iniciar en fecha 08 de octubre de 2019, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE JOSE DE LA CRUZ MORA GARCIA, quien falleció en fecha 09 de marzo del año 2015, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, teniendo su ultimo domicilio en esta ciudad Capital. Se propuso ALBACEA testamentario a AMADA ZAPATA LOPEZ, señalando como domicilio calle Rubén Darío 1122 Col. LA MADRID de esta ciudad.

Se señala el día jueves (07) siete de noviembre del (2019) dos mil diecinueve a las (17:00) diecisiete horas, para que tenga lugar la Junta de Herederos y se lleve a cabo la recepción de la declaración Testimonial que habrán de rendir las personas propuestas al efecto. Y proceder a formular el Inventario y Avalúo de los bienes que conforman la herencia, lo cual doy a conocer mediante dos Publicaciones de Diez en Diez días en el portal electrónico destinado para ello, en el periódico oficial del estado. DOY FE.

SALTILLO, COAHUILA A 09 DE OCTUBRE DE 2019

LIC. RODOLFO RABAGO RABAGO
NOTARIO PUBLICO NO. TREINTA Y CINCO
 (RÚBRICA) 18 OCT Y 1 NOV



LIC. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO.
NOTARIA PUBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha (26) veintiséis de septiembre de (2019) dos mil diecinueve, compareció ante el suscrito Notario la C. ANTONIO PACHUCA MARTINEZ a denunciar la Sucesión Extrajudicial Intestamentaria a bienes de MARIA DEL ROSARIO PACHUCA MARTINEZ; misma que compareció en su carácter de Albacea. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el diecinueve de Octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se presenten ante esta NOTARÍA, a las (11:00) ONCE HORAS del día (04) CUATRO de NOVIEMBRE del DOS MIL DIECINUEVE (2019) aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad. Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 11 de octubre del 2019.

LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO
NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS
 (RÚBRICA) 18 OCT Y 1 NOV



LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 28, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo sucesorio testamentario a bienes de RAMON MARTINEZ MARTINEZ Y MICAELA FUENTES CERECERO, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del código procesal civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días naturales, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace

saber a los interesados que se señalan las 10:00 diez horas, del día 13 de Noviembre del 2019, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Salttillo, Coahuila a 11 de Octubre de 2019.
LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 28
(RÚBRICA) 18 y 29 OCT



LIC. JAVIER OMAR DE LA CRUZ ZAPATA.
NOTARIA PUBLICA No. 106, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JAVIER OMAR DE LA CRUZ ZAPATA, Notario Público número 106 del Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Boulevard Plan de Guadalupe 276-E Segundo Piso, zona centro de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, hago constar: Que ante mí comparecieron los CC. MARIA ANTONIETA GARCIA BETANCOURT y RICARDO IVAN, BRENDA GRISET y JACQUELINE MIREYA, todos de apellidos MONDRAGON GARCIA, quienes son considerados posibles herederos de la sucesión, para iniciar y tramitar el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de VICENTE RICARDO MONDRAGON CABALLERO. Se nombró Albacea y ejecutor de la sucesión a la señora MARIA ANTONIETA GARCIA BETANCOURT. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el Acta Fuera de Protocolo levantada a las 17:00 horas del día 11 de octubre de 2019, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 12 de noviembre del presente a las 17:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del Decujus para que se presenten a deducirlos, lo anterior con fundamento en los artículos 1127 Fracción II y III y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. DOY FE.

Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza a 11 de octubre de 2019.

LIC. JAVIER OMAR DE LA CRUZ ZAPATA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SEIS
(RÚBRICA) 18 OCT Y 1 NOV



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **133/2015**, relativo al juicio Divorcio por Mutuo Consentimiento, promovido por CARMEN CALDERON MORALES y EDUARDO PACHECO SOTELO, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, con fundamento en el artículo 221 del Código de Procesal Civil, se ordena que se notifique a Crédito Inmobiliario S.A de C.V, Sociedad Financiera de Objeto Limitado y a Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, por medio de edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico destinado para ello, el estado procesal que guarda el presente expediente, que dentro del juicio de divorcio por mutuo consentimiento promovido por Carmen Calderon Morales y Eduardo Pacheco Sotelo, se ordena su citación, en carácter de acreedor de Eduardo Pacheco Sotelo, respecto de la casa habitación marcada con el número 481 de la calle Luxemburgo, del Fraccionamiento Virreyes Residencial de esta ciudad, haciéndole saber la obligación de manifestar y demostrar la existencia y vigencia de su gravamen y, en su caso, de cuantificarlo, con su correspondiente liquidación, todo ello con la presentación de su título y de la documentación necesaria dentro de un plazo de DIEZ DIAS posteriores al de su notificación, bajo el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, por lo que hace a su existencia y vigencia, se tendrá por extinguido y se mandará cancelar la inscripción y respecto de la cuantificación, se atenderá para todos los efectos conducentes, el importe que arroje el certificado de gravámenes; además del derecho que le asiste de pedir al juzgador que nombre un perito para que intervenga en el avalúo del inmueble sobre el cual tienen su gravamen, dentro del plazo de TRES DIAS siguientes a su notificación, apercibido de que en caso de no pedir la designación de perito le será declarado precluido su derecho para hacerlo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 del Código Procesal Civil. Conste.

Salttillo, Coahuila, 19 de septiembre de 2019

Licenciada Alma Alejandra García Mata Vásquez.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 18 OCT



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA

E D I C T O

En los autos del expediente **00360/2017**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Enrique Kuess De la Peña, en contra de Banco Nacional de México, S.A., Banco del Centro, S.N.C., actualmente Banco Mercantil del Norte, S.A Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte, Banco Internacional, S.A. actualmente Banco Internacional, S.A. Grupo HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, Director Registrador del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, Multiva Factoring, S.A de C.V y Metalurgia y Química, S.A de C.V., la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó notificar los puntos resolutivos de la sentencia definitiva a la demandada por una sola vez en el

Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil.

SENTENCIA DEFINITIVA No. 158/2019

“Saltillo, Coahuila, a dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019). Vistos los autos del expediente 360/2017 relativo al Juicio Ordinario Civil... Por lo expuesto y fundado, se resuelve: PUNTOS RESOLUTIVOS. PRIMERO. Este Juzgado resultó competente para conocer y resolver el presente asunto. SEGUNDO. Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. TERCERO. La parte actora ENRIQUE KUESS DE LA PEÑA no acreditó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejerció, por consiguiente; CUARTO. Se absuelve a BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A., BANCO DEL CENTRO, S.N.C, actualmente BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE; BANCO INTERNACIONAL, S.A. actualmente BANCO INTERNACIONAL S.A. GRUPO HSBC MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC; DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE SALTILLO; MULTIVA FACTORING, S.A DE C.V y METALURGIA Y QUÍMICA, S.A. DE C.V., de las prestaciones que le fueron reclamadas. QUINTO. No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta Instancia. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 211, fracción V del Código Procesal Civil a la parte actora, a Registro Público de la Propiedad, Banco Mercantil del Norte S.A., Banco Internacional S.A., Banco Nacional de México S.A.; por otra parte, a los codemandados MULTIVA FACTORING, S.A DE C.V y METALURGIA Y QUÍMICA, S.A. DE C.V mediante la publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, acorde lo dispone el numeral 781 de la ley adjetiva. Así, definitivamente juzgando lo resolvió la Licenciada MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, actuando ante el Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza Licenciado JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES. DOY FE.- Rúbricas”.

Saltillo, Coahuila, a 27 de Septiembre de 2019

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ
(RÚBRICA) 18 OCT



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN
AT'N: IRMA TORRES RAMÍREZ

En los autos del expediente número **378/2017**, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por Juan Manuel Carreón Palacios, en contra de Banco del Centro, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, actualmente Banco Mercantil del Norte, S.A Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte y Director Registrador del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad e Irma Torres Ramírez, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil, ordenó publicar los puntos resolutiveos de la sentencia definitiva 169/2019 dictada el 15 de agosto del año en curso, por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello:

Por lo expuesto y lo fundado se resuelve:

Por lo anteriormente expuesto y fundado se resuelve:

PRIMERO. Este Juzgado resultó competente para conocer y resolver el presente asunto.

SEGUNDO. Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

TERCERO. La parte actora JUAN MANUEL CARREÓN PALACIOS, acreditó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejerció, en consecuencia:

CUARTO: Se declara que JUAN MANUEL CARREÓN PALACIOS, se ha convertido en propietario del inmueble consistente en el lote del terreno urbano marcado con el número veintitrés (23) de la manzana A ubicado en el Fraccionamiento El Campanario de esta ciudad con una superficie de 565.68 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 31.66 metros cuadrados y colinda con lote número 22; al Sur mide 33.00 metros cuadrados y colinda con el lote número 24; Al Oriente mide 17.50 metros cuadrados y colinda con Privado del Obispado; al Poniente mide 17.50 metros y colinda con Boulevard Ingeniero Ernesto Aburto, inscrito en el Registro Público bajo la bajo la prelación 860076 partida 86396, libro 864, folio 45081, ID 1, sección I.

En tal virtud habrá de ordenarse la cancelación de los antecedentes registrales descritos a nombre BANCO DEL CENTRO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE actualmente BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE.

Por lo que deberá girarse atento oficio al Director Registrador del Registro Público Oficina Saltillo, haciendo de su conocimiento lo anterior una vez que sea ejecutable el presente fallo.

QUINTO. Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, procédase a su protocolización ante Notario Público que al efecto sea designado e inscribese en el Registro Público Oficina Registral de Saltillo, y sírvale de título de propiedad a la parte actora y adquirente.

SEXTO. No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta Instancia a los demandados.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Con fundamento en lo establecido en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.

Así, definitivamente juzgando lo resolvió la Licenciada MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, actuando ante el Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza Licenciado JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES. DOY FE.

Saltillo, Coahuila, a 10 de septiembre de 2019

Licenciada Adriana Alejandra López Mendoza.
Secretaria De Acuerdo Y Trámite
(RÚBRICA) 18 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

En los autos del Expediente número **949/2015**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por la C. MARIA DE LOURDES DE JESUS ORTIZ MARTINEZ, en contra de los C.C. OFICIAL C.C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO, la C. MARIA DE LOURDES DE JESUS ORTIZ MARTINEZ promovió la Rectificación del Acta de Nacimiento numero 918, Libro número 1, Tomo número 3, en la Foja número 75, de fecha (30) de marzo de (1974) mil novecientos setenta y cuatro, levantada ante la fe del C. Oficial Segundo del Registro Civil con residencia en esta ciudad, a efecto de que en donde se asentó como fecha de nacimiento “15- quince de Marzo de 1974-mil novecientos setenta y cuatro”, se asiente correctamente como lo es “15-quince de Febrero de 1974-mil novecientos setenta y cuatro”, en los términos del curso que se provee.... Se decreta la publicación de un extracto, por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del plazo de diez días siguientes a la última publicación... NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firmo la ciudadana LICENCIADA ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria LICENCIADA CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ, que autoriza y da fe.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”

Saltillo, Coahuila, a 24 de junio de 2015

C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO
LIC. JESUS ENRIQUE GONZALEZ MUÑIZ
(RÚBRICA) 18 OCT

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **779/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ MARIA GARCIA GUERRERO y FRANCISCA GUEDEA CARRILLO, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha treinta de agosto de dos mil diecinueve, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos JOSÉ MARIA GARCIA GUERRERO y FRANCISCA GUEDEA CARRILLO, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos los denunciados JUAN, SANDRA AIME, PABLO ALONSO, SONIA YOLANDA, HITLER RAÚL, IRMA LORENA de apellidos GARCIA GUEDEA, descendientes de JOSÉ MARIA GARCIA GUERRERO Y FRANCISCA GUEDEA CARRILLO, JUAN EMMANUEL, ABRAHM, JOSÉ SABINO, SARAHI GUADALUPE y JESÚS NOE de apellidos BENITES GARCIA, descendientes de la heredera premuerta SILVIA MARIA GARCIA GUEDEA, IVAN DE JESÚS GARCIA RANGEL, descendiente del heredero premuerto JOSÉ VALENTE GARCIA GUEDEA.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 03 de septiembre de 2019.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.
LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RÚBRICA) 4 Y 18 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente numero **00998/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de ABRAHAM CARMONA VEGA, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el articulo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diecisiete de septiembre del dos mil diecinueve,

publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto ABRAHAM CARMONA VEGA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera Ofelia García Ruiz y otros.”

Monclova, Coahuila a 19 de septiembre del 2019.

SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

(RÚBRICA)

4 Y 18 OCT



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.

NOTARIA PUBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 08 DE AGOSTO DEL 2019, COMPARECE ANTE MI LA C. IRMA LETICIA GOMEZ VASQUEZ A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS C.C. ANGEL GOMEZ CORTEZ, ACAECIDO EL 12 DE DICIEMBRE DE 1993, EN MONCLOVA, COAHUILA, Y FRANCISCA VASQUEZ BUSTOS ACAECIDA EL 08 DE AGOSTO DE 2009, EN SABINAS, COAHUILA EXHIBIENDOME LAS ACTAS DE DEFUNCION Y LAS ACTAS DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICA SU PARENTESCO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO

OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 08 DE AGOSTO DEL 2019

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3

(RÚBRICA)

4 Y 18 OCT



LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.

NOTARIA PÚBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Informo que con fecha 20 de Septiembre del año dos mil diecinueve, los C.C. JOSE DE LA FUENTE VILLARREAL, CARLOS GERARDO, ROBERTO, JOSE JAVIER y VERONICA todos de apellidos DE LA FUENTE GUERRA, comparecieron ante el Suscrito Notario, manifestando que en su carácter de esposa e hijos respectivamente y de presuntos, únicos y universales herederos, ocurrimos a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes del C. GRACIELA GUERRA GARCIA, quien falleció el día 02 de Febrero del 2010, en México, D.F.

Nombrando como Albacea al suscrito C. JOSE DE LA FUENTE VILLARREAL, quien señala como domicilio en Calle Reforma número 307 de la Colonia El Pueblo de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 y demás relativos del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la cual se llevara a cabo, en la Notaria Pública a mi cargo, ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila, a 20 de Septiembre del 2019.

LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ

NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECISIETE

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

NEME-450528-TCO

(RÚBRICA)

4 Y 18 OCT



LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS.

NOTARIA PUBLICA No. 39, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO

NOTARIAL

En fecha 26 de Septiembre del año 2019, ANTE MI LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS, con domicilio ubicado en calle Presidente Carranza, No. 113-A, de la Zona Centro, de Frontera, Coahuila, COMPARECIERON: LOS C.C. EUFROCINA CRUZ PEREZ, LAURA DE LEON CRUZ, MARTHA ARACELI DE LEON CRUZ y JUAN ANTONIO DE LEON CRUZ; y han

solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio a la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE JUAN DE LEON CUEVAS, habiéndose reconocidos los comparecientes su calidad de presuntos herederos y habiendo sido propuesto como Albacea, LA C. SEÑORA LAURA DE LEON CRUZ, quien establece como domicilio la calle Av. 3, no. 212, de la colonia Benito Juárez, de San Buenaventura, de Coahuila; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo 1127, en sus fracciones II y III del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 14:00 horas, del día 26 del mes de Octubre del año 2019. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Frontera, Coahuila, a 26 de septiembre del 2019.

ATENTAMENTE

LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS

NOTARIO PÚBLICO No. 39

MOHB790409LYA

(RÚBRICA)

4 Y 18 OCT



LIC. CECILIA ISABEL LÓPEZ QUINTANA.

NOTARIA PUBLICA No. 29, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La C. Licenciada CECILIA I. LÓPEZ QUINTANA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO VEINTINUEVE, DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE NUEVO LEÓN NÚMERO 402, COLONIA LOS PINOS.

INFORMA:

Que el día nueve (09) de mayo del año dos mil dieciséis, comparecieron ante mí, los CC. LUIS ANTONIO, MARÍA LAURA, POLICARPO MANUEL, JESÚS EMILIO y JUAN, todos de apellido VELARDE ÁLVAREZ, mayores de edad y con capacidad de ejercicio; a denunciar ante la Notaría a mi cargo, la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de su madre LAURA ÁLVARES FERNÁNDEZ (quien por lo que respecta a su nombre, como atributo de su personalidad, en diversos documentos se hizo designar o se ha designado como LAURA ÁLVAREZ FERNÁNDEZ y que corresponde a la misma persona) y exhibieron el acta de defunción, donde consta que falleció el 27 de mayo del año 2013, así como las actas del Registro Civil donde consta el entroncamiento de los comparecientes con la autora de la sucesión, habiéndose propuesto a la C. MARÍA LAURA VELARDE ÁLVAREZ, como ALBACEA, quien señaló como domicilio en calle Cepeda número 300, de la Zona Centro, de Nadadores, Coahuila.-

Se da aviso de lo anterior de conformidad con el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila.

LIC. CECILIA ISABEL LÓPEZ QUINTANA

Notaría Pública No. 29

(RÚBRICA)

4 Y 18 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

En el expediente número **711/1993** relativo al juicio Ejecutivo Mercantil promovido por **BANCOMER, S.A.** y continuado el ingeniero **VÍCTOR MARÍA OLAZAR GARAY** en contra de **RÓMULO VIDALES QUINTERO**, se dictó un auto de fecha seis de septiembre del año en curso, por el C. Juez Segundo Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, en donde se decretó de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio, se anunciará la venta por medio de edictos en solicitud de postores, mismos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días, en la tabla de avisos de este juzgado, en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, sobre el siguiente mueble:

“El terreno y construcción ubicado en Privada Galaz número 815 de esta ciudad, con una superficie de 875.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Oriente mide 25.00 metros y colinda con propiedad del señor **ALFONSO MEDINA SAUCEDO** y calle privada Galaz de por medio; al Norte mide 35.00 metros y colinda con propiedad de la señora **GUADALUPE C. DE FLORES**; al Poniente mide 25.00 metros y colinda con propiedad del señor **GUSTAVO GALAZ** y al Sur mide 35.00 metros y colinda con propiedad del señor **GUSTAVO GALAZ**, e inscrita bajo la partida 1112, folio 16 vuelta, tomo 4-E, Sección I, de fecha 6 de diciembre de 1989”

Haciéndose saber que la cantidad base para el remate será la de \$2,250,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la referida cantidad; señalándose las **DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate.

Monclova, Coahuila a 19 de septiembre de 2014.

EL SECRETARIO

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 OCT

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Por auto de fecha (22) veintidós de agosto del (2019) dos mil diecinueve, dictado dentro del expediente número número **1378/2014**, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el Licenciado Licenciado Rogelio Liñán Ibarra, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Credinor Unión Crédito, S.A. de C.V., en contra de Construcciones y Estructuras CEBE, S.A. de C.V., Ingeniero Cruz Cepeda Bernal como deudor solidario y avalista; Cruz Cepeda Martínez y María Ofelia Bernal Cano, se dictaron dos autos que a la letra dicen

Monclova, Coahuila a (05) Cinco de Diciembre del (2014) Dos Mil Catorce. Por recibida la demanda que remite a este juzgado la Oficialía Común de partes suscrita por el Licenciado Rogelio Liñán Ibarra, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Credinor Unión Crédito, S.A. de C.V., lo que justifica mediante copia certificada de primer testimonio de la escritura pública número 262 de fecha 30 de Noviembre de 2012, pasada ante la fe del Licenciado Alejandro Coronado Rodríguez, Notario Público No. 1 con ejercicio en esta ciudad; por tal motivo con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2996, 3004, 3006 fracción I, 3007, 3008, 3009 y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado, se le reconoce personalidad jurídica al Licenciado Rogelio Liñán Ibarra, para comparecer en nombre y representación de quién le otorgó el poder, con anexos que se acompaña y copias simples que se acompañan; fórmese expediente y regístrese en los libros de gobierno e índice bajo el número 1378/2014. En consecuencia y conforme lo establecido por el artículo 19 fracción IX y 36 en relación con el artículo 40 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, el suscrito juzgador procede a declarar bajo protesta de decir verdad que conoce los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que cumple con ellos, así como que se sujeta a las consecuencias de carácter legal que las actuaciones originen. Por lo anterior y en atención de que a juicio del suscrito juzgador la solicitud presentada reúne los requisitos a que se refiere el artículo 384 del ordenamiento legal en cita y de que el procedimiento intentado es procedente. Por lo tanto con fundamento en los artículos 750, 752, 753, 754 y 755 del Código Procesal Civil del Estado, téngase al Licenciado Rogelio Liñán Ibarra, con la personalidad que le ha sido reconocida, por demandando en la Vía Especial Hipotecaria por los conceptos que se señala en los términos de su escrito de cuenta, a Construcciones y Estructuras CEBE, S.A. de C.V., Ingeniero Cruz Cepeda Bernal como deudor solidario y avalista; Cruz Cepeda Martínez y María Ofelia Bernal Cano como garantes hipotecarios, todos con domicilio en calle Ferrocarril Sur Número 408 de la Colonia Independencia de caostaños, Coahuila; por lo que se comisiona al actuario adscrito para que asociado de la parte actora requiera de pago a los demandados de las prestaciones reclamadas, así mismo los requiera personalmente a fin de que se manifiesten si aceptan o no la responsabilidad de depositario judicial de la finca hipotecada, en la inteligencia que de aceptarla contraerá la obligación de depositario judicial de la misma, en los términos de la fracción II del artículo 752 del Código Adjetivo; asimismo hágase saber a los demandados que de no aceptar la responsabilidad de depositarios en el momento del emplazamiento, entregarán desde luego la tenencia material de la finca al actor; para el caso que la diligencia no se entienda directamente con el demandado, hágaseles saber a los mismos que deberán, dentro de los cinco días siguientes a la notificación, manifestar si aceptan o no la responsabilidad de depositarios, entendiéndose que no la acepta si no hacen manifestación alguna, y en este caso el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca; con las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas que sean por la secretaria de este juzgado, córrase traslado a la parte demandada y empláceseles, para que dentro del término de (5) cinco días produzcan su contestación. Téngase a la parte actora por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle Tercera Número 1128 de la Colonia Ciudad Deportiva de esta ciudad, autorizando como abogado patrono al C. Licenciado Jorge A. Salas Rodríguez y para el efecto de oír y recibir notificaciones a la C. Guadalupe González García. Requírase a la parte demandada para que señale domicilio en esta Ciudad, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las que, conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, se le harán por lista de acuerdos. Por último con fundamento en lo dispuesto por los artículos 264 y 266 del Código Procesal Civil del Estado, requírase a las partes para que individualicen en el encabezamiento de todo escrito, citando el número de expediente que corresponda a los autos, apercibidos que de no cumplir con las disposiciones antes mencionada en sus promociones subsecuentes, se les aplicará una sanción económica de 5 salarios mínimos vigentes en la Capital del Estado, en cada caso de incumplimiento lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 269 del ordenamiento legal en cita. **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.-** Artículo 211 fracción I del Código Procesal Civil del Estado.- Así lo acordó y firmo el C. Licenciado JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA, Juez Primero Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante su Secretario Interino que autoriza Licenciado MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRIGUEZ. DOY FE. En la misma fecha se fijó el acuerdo de ley. **CONSTE. RUBRICAS.**

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a (22) veintidos días del mes de agosto del año (2019) dos mil diecinueve. Visto el estado que guarda el presente juicio y a fin de seguir dando cumplimiento a la ejecutoria de amparo dictada dentro del juicio de amparo número 136/2019-IV por los conductos de estilo se informa a la superioridad que mediante acuerdo de fecha 15 de Agosto del año en curso se da contestación al oficio 971/2019 por el Representante Legal del Instituto Mexicano del Seguro Social en el sentido de que en sus registros no cuenta con domicilio alguno delos codemandado Construcciones y Estructuras S.A DE C.V., y Cruz Cepeda Bernal por lo que con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil se ordena el emplazamiento por edictos en los términos del auto de fecha 05 de Diciembre del 2014, a Construcciones y Estructuras S.A DE C.V., y Cruz Cepeda Bernal, los cuales se publicaran por tres veces de tres en tres días, en el Periodico Oficial del Estado y en el Portal Electronico destinado para ello, haciéndole saber a los codemandados que deberán presentarse dentro de un término de (30) treinta días a producir su contestación, contados del día siguiente al de la última publicación, haciéndole saber que las copias de la demanda y de los documentos anexados a la misma se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado, lo anterior en estar en aptitud de proceder al emplazamiento de los diversos codemandados CRUZ CEPEDA BERNAL Y CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS CEBE S.A DE C.V., y en su caso dar debido cumplimiento a la ejecutoria de amparo dictada por la superioridad, remitiéndole para tal efecto copias certificadas de dichas constancias, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el C. Licenciado JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante el C. Licenciado JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ, Secretario Interino que autoriza. DOY FE. En la misma fecha se fijó el acuerdo de ley. CONSTE. RUBRICAS.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 23 de Septiembre del 2019

El C. Secretario Interino de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova
Lic. Juan Carlos Mancha Martínez

Nota: Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, y en la tabla de avisos de este Juzgado.

(RÚBRICA) 15-18 Y 25 OCT



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Se presentaron ante esta Autoridad JESUS REYES TERRAZAS, NORMA LETICIA, JUAN JESUS, FABIOLA, ANA LILIA Y EUNICE SARAHÍ de apellidos REYES SALAS, a denunciar la muerte sin testar de BERTHA SALAS HARO, radicándose el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el expediente número **00861/2019**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 26 de Septiembre de 2019.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.
LIC. BENJAMIN CARDOZA RAMON

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

(RÚBRICA) 18 OCT Y 1 NOV



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito de fecha 11 de Septiembre del año 2019, se presentó FIDENCIO DE LA O LUJAN, a denunciar la muerte sin testar de FIDENCIO DE LA O LEDEZMA y ZAPOPAN LUJAN ONTIVEROS, quienes fallecieron el 24 de Mayo del 2014 y 31 de Agosto del 2001, en la ciudad de Monclova, Coahuila, respectivamente; habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FIDENCIO DE LA O LEDEZMA y ZAPOPAN LUJAN ONTIVEROS, bajo el Expediente No. **864/2019**.

Manifiesta el denunciante que él, DORA ELIA, RUBEN, OSCAR MANUEL, MARIA TERESITA, GUADALUPE y LAURA KARINA de apellidos DE LA O LUJAN, son los presuntos herederos que le sobreviven a los De-Cujus, por lo que se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 26 de Septiembre del 2019

LIC. LAURA VERONICA ARMENDARIZ MARTINEZ.
Secretaria Interina de Acuerdo y Trámite del Juzgado
Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

(RÚBRICA) 18 OCT Y 1 NOV



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **00885/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de MARÍA DE LOS ÁNGELES GLORIA CERVANTES, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintisiete de septiembre de dos mil diecinueve, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta MARÍA DE LOS ÁNGELES GLORIA CERVANTES, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente

Juicio aparecen como presuntos herederos los denunciados LAURO ARMENTA MARTINEZ, ROSA CARMEN ROMERO GLORIA, JOSÉ ÁNGEL, JORGE LUIS, OMAR EVERARDO, ANA LAURA, VICTOR JAVIER, LAURO DAVID Y DANIEL EDUARDO de apellidos ARMENTA GLORIA, en su calidad de esposo e hijos legítimos de la autora de la herencia.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 03 de octubre de 2019.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RÚBRICA)

18 OCT Y 1 NOV



LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE.

NOTARÍA PÚBLICA No. 4, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE, NOTARIO PUBLICO No. 4, CON DOMICILIO EN ZARAGOZA SUR 535-2 DE LA ZONA CENTRO DE MONCLOVA, COAHUILA.

HAGO CONSTAR

Que el día 16 de Agosto del año 2019, en la Notaria a mi cargo, compareció, la señora BERTA ALICIA OROZCO SANCHEZ, también conocida como BERTHA ALICIA OROZCO SANCHEZ, a denunciar los Juicio Sucesorio Testamentario Extrajudiciales a bienes de FERNANDO MONTEMAYOR DELGADO esposo de la compareciente, quien falleció en esta ciudad de Monclova, Coahuila, los días 26 de septiembre del 2003. Exhibiéndome para tal efecto el Acta del Registro Civil, con lo que acredita el entroncamiento con los mismos.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE

NOTARIO PUBLICO No. 4

Publíquese 2 veces con un intervalo de 10 días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA)

18 OCT Y 1 NOV



LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 39, MONCLOVA, COAHUILA.

A V I S O

N O T A R I A L

LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS NOTARIO PUBLICO NO. 39, con domicilio ubicado en calle Presidente Carranza, No. 113-A, de la Zona Centro, de Frontera, Coahuila.

HAGO CONSTAR

Que el día 9 de octubre del 2019, en la Notaria a mi cargo comparecieron LOS C.C. FIDENCIO RODRIGUEZ HERNANDEZ, CLAUDIA CECILIA RODRIGUEZ ESCOBEDO y MIRIAM SUSANA RODRIGUEZ ESCOBEDO; y han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio a la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE NORAIMA ESCOBEDO CEDILLO, habiéndose reconocidos los comparecientes su calidad de presuntos herederos y habiendo sido propuesto como Albacea, LA SEÑORA CLAUDIA CECILIA RODRIGUEZ ESCOBEDO, quien establece como domicilio la Miguel Blanco en el número 400 A, de la colonia zona centro, de la ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza; motivo por el cuál, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 14:00 horas, del día 15 del mes de noviembre del año 2019.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS

NOTARIO PÚBLICO No. 39

MOHB790409LYA

(RÚBRICA)

18 OCT Y 1 NOV



LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE.

NOTARÍA PÚBLICA No. 4, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE, NOTARIO PUBLICO No. 4, CON DOMICILIO EN ZARAGOZA SUR 535-2 DE LA ZONA CENTRO DE MONCLOVA, COAHUILA.

HAGO CONSTAR

Que el día 31 de agosto del 2019, en la Notaria a mi cargo, comparecieron RAÚL JESÚS PEREZ AGUAYO, OSCAR GERARDO PEREZ AGUAYO y MELVA DELIA PEREZ AGUAYO, en su carácter de descendientes de la señora ROSA IRMA AGUAYO AGUAYO, denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial, a bienes del mismo, quien

falleció en esta ciudad, el día 31 de agosto del 2018. Exhibiéndome para tal efecto las Actas del Registro Civil, con lo que acreditan el entroncamiento con el mismo.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE
NOTARIO PUBLICO No. 4

Publíquese 2 veces con un intervalo de 10 días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 18 OCT Y 1 NOV



LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 4, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE, NOTARIO PUBLICO No. 4, CON DOMICILIO EN ZARAGOZA SUR 535-2 DE LA ZONA CENTRO DE MONCLOVA, COAHUILA.

HAGO CONSTAR

Que el día 31 de agosto del 2019, en la Notaria a mi cargo, comparecieron RAÚL JESÚS PEREZ AGUAYO, OSCAR GERARDO PEREZ AGUAYO y MELVA DELIA PEREZ AGUAYO, en su carácter de descendientes del señor OSCAR PEREZ MORIN, a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial, a bienes del mismo, quien falleció en esta ciudad, el día 23 de septiembre de 1982. Exhibiéndome para tal efecto las Actas del Registro Civil, con lo que acreditan el entroncamiento con el mismo.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE
NOTARIO PUBLICO No. 4

Publíquese 2 veces con un intervalo de 10 días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 18 OCT Y 1 NOV



LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.
NOTARIA PUBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Informo que con fecha 27 de Septiembre del año dos mil diecinueve, la C. MARIA GUADALUPE GONZALEZ PEREZ compareció ante el Suscrito Notario, manifestando que en su carácter de esposa y de presunta, única y universal heredera, ocurrió a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes del C. OSCAR REZA VILLARREAL, quien falleció el día 26 de Septiembre del 2017, en Monterrey, Nuevo León.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 y demás relativos del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la cual se llevara a cabo, en la Notaria Pública a mi cargo, ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila, a 27 de Septiembre del 2019.

LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ
NOTARIA PUBLICA NUMERO DICISIETE
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
NEME-450528-TCO

(RÚBRICA) 18 OCT Y 1 NOV



LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.
NOTARIA PUBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Informo que con fecha 10 de Octubre del año dos mil diecinueve, el C. MELCHOR ORTEGON GARCIA compareció ante el Suscrito Notario, manifestando que en su carácter de hijo y de presunto, único y universal heredera, ocurrió a denunciar la Sucesión Testamentario Extrajudicial a bienes de la C. VICENTA GARCIA CANTU, quien falleció el día 05 de Marzo de 1994, en Monterrey, Nuevo León.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 y demás relativos del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la cual se llevara a cabo, en la Notaria Pública a mi cargo, ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila, a 27 de Septiembre del 2019.

LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ
NOTARIA PUBLICA NUMERO DICISIETE
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

NEME-450528-TCO
(RÚBRICA) 18 OCT Y 1 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado se presentó JUAN SANCHEZ MENDEZ, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE FRONTERA, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES, en el Juicio Rectificación de Actas del Registro Civil, expediente número **882/2019**, ya que en el acta de nacimiento se asentó por error como fecha de nacimiento el 15 de enero del 1950, siendo lo correcto el año 11 de enero del 1949, fecha con la cual se ha ostentado en todos los actos de su vida.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a 09 de octubre del 2019.

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.**

LICENCIADA FRANCISCA SOLEDAD CRUZ GUTIERREZ

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y así como en el portal electrónico del Poder Judicial d Estado, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Frontera, Coahuila.

(RÚBRICA) 18 OCT

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

La Licenciada MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza Interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **623/2019**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERCULANO HERNÁNDEZ LIMÓN y CONSUELO MENDOZA REYES denunciado por GUADALUPE Y JUAN PABLO HERNÁNDEZ MENDOZA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ.**

(RÚBRICA) 4 Y 18 OCT



**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.
NOTARIA PUBLICA No. 4, SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle Independencia (189) ciento ochenta y nueve de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció la C. SANTA ARACELI FLORES RAMOS, en su carácter de nieta e inició trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de sus abuelos los señores ANTONIO FLORES DANIEL, HILARIA NAJERA GUERRERO, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (13:00) TRECE HORAS DEL DIA (21) VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.-

Sabinas, Coahuila, a 30 de Septiembre del 2019

**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUATRO**

MADR-631208-BK3.

(RÚBRICA) 4 Y 18 OCT

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, por Ministerio de Ley, con residencia en esta ciudad; hago constar que en el expediente número **740/2019**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DEL REFUGIO CUELLAR GONZALEZ, denunciado por JOSE SERGIO GALLEGOS VELOZ, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico de mayor circulación en la región y en el portal electrónico de la pagina del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 04 DE OCTUBRE DE 2019.

LA C. SECRETARIA**POR MINISTERIO DE LEY.****LIC. MARIA DE LA LUZ ZAMARRIPA CRUZ.****(RÚBRICA)**

18 OCT Y 1 NOV

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.****SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

LA CIUDADANA LICENCIADA MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad; hago constar que en el expediente número **748/2019**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN JOSE BARRERA MARTINEZ Y MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ FABELA, denunciado por SAN JUANA BARRERA GONZALEZ, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico de mayor circulación en la región y en el portal electrónico de la pagina del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 07 DE OCTUBRE DE 2019.

EL C. SECRETARIO**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ.****(RÚBRICA)**

18 OCT Y 1 NOV

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.****SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

LA CIUDADANA LICENCIADA MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad; hago constar que en el expediente número **750/2019**, formado con motivo del juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DE JESÚS LÓPEZ ARIAS, denunciado por SAN JUANITA ESPINOSA CADENA, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 07 DE OCTUBRE DE 2019.

EL C. SECRETARIO**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ.****(RÚBRICA)**

18 OCT Y 1 NOV

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.****SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

LA CIUDADANA LICENCIADA MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad; hago constar que en el expediente

número **751/2019**, formado con motivo del juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA GUADALUPE AVENDAÑO RUIZ, denunciado por CARLOS ROBERTO Y PABLO ROLANDO, de apellidos NIETO AVENDAÑO, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 07 DE OCTUBRE DE 2019.

EL C. SECRETARIO

LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ.

(RÚBRICA)

18 OCT Y 1 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, por Ministerio de Ley, con residencia en ésta ciudad; en el expediente número **762/2019**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GASPAR NIETO VAQUERA, denunciado por ARACELI LÓPEZ MARTÍNEZ VDA. DE NIETO, GABRIEL ALEJANDRO, JULIO CESAR, GASPAR ADRIAN y JOHANA ARACELY de apellidos NIETO LÓPEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio, y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten en el juicio, en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 11 DE OCTUBRE DE 2019.

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE POR MINISTERIO DE LEY.

LIC. LILIA ESTHER MARTÍNEZ JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

18 OCT Y 1 NOV

DISTRITO DE RIO GRANDE

**LIC. HUGO EDUARDO GONZÁLEZ RODRIGUEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 15, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

YO, LICENCIADO HUGO EDUARDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15, CON EJERCICIO LEGAL EN EL DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE, COAHUILA, con domicilio en el despacho marcado con el número 205 Oriente, de la calle de Bravo, en la Zona Centro de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, HAGO CONSTAR:

Que el día 11 de Septiembre del 2019 comparecieron ante mi los C.C. señora MARICELA CASTRO CASTILLO y los señores ROLANDO, OSCAR MAURICIO JUAN CARLOS Y MARICELA, todos de apellidos JIMENEZ CASTRO, a efecto de solicitar el inicio del PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor ROLANDO JIMENEZ RAMIREZ, cónyuge y padre de los comparecientes respectivamente, quien falleció en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila el día 4 de Julio de 2015, y proponen como ALBACEA de la sucesión a la señora MARICELA CASTRO CASTILLO, con domicilio convencional en calle Agustín Melgar, número 410, de la colonia Guillen, C.P- 26080, de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila.

Así mismo se ordeno la notificación al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y se ordeno publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con mejor derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el procedimiento a denunciarlos según corresponda.

ATENTAMENTE

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

LICENCIADO HUGO EDUARDO GONZÁLEZ RODRIGUEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO QUINCE

DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE

GORH-690614-KS0

(RÚBRICA)

4 Y 18 OCT

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****E D I C T O**

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

A BIENES DE ROQUE PÉREZ CHÁVEZ

EXPEDIENTE NO. **411/2019**

Que mediante escrito de fecha treinta y uno de mayo del año dos mil diecinueve, ocurrieron ante este Juzgado IRMA VALDÉS CHÁVEZ, AURORA y MARÍA GUADALUPE de apellidos PÉREZ VALDÉS, denunciando el juicio sucesorio Intestamentario a bienes de ROQUE PÉREZ CHÁVEZ, en su carácter de cónyuge supérstite e hijas parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que ROQUE PÉREZ CHÁVEZ, era de nacionalidad Mexicana, originario de Piedras Negras, Coahuila, quien falleció el día 25 de junio de 1989, en Pontiac, Míchigan, a los 57 años de edad, estado civil casado, cónyuge supérstite IRMA VALDÉS CHÁVEZ, padres ROQUE PÉREZ y TOMASA CHÁVEZ. Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de DIEZ DÍAS.

A t e n t a m e n t e,

"Sufragio efectivo, no reelección"

Piedras Negras, Coahuila, a 19 de septiembre de 2019

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado**Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.****Lic. Erika Nohemí Hernández Dávila.****(RÚBRICA)**

18 OCT Y 1 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****E D I C T O**

Juicio Sucesorio Intestamentario

A bienes de: Osvaldo Medina Angulo

Expediente no. **718/2019**

Que mediante proveído de fecha veintitrés de septiembre de dos mil diecinueve, se tuvo a Norma y Laura Eunice ambas de apellidos Medina Rodríguez, denunciando el juicio sucesorio intestamentario a bienes de Osvaldo Medina Angulo, en su carácter de hijas parientes consanguíneas en primer grado descendientes en línea recta del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en la Presidencia Municipal y en la Oficina de Asistencia Fiscal ambas de Morelos, Coahuila; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, Osvaldo Medina Angulo, era de nacionalidad mexicana, originario de Morelos, Coahuila, estado civil viudo, quien falleció el día 14 de octubre de 2012, a los 75 años de edad, padres Francisco Medina Valdez y Rosa Angulo Galindo.

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e,

"Sufragio efectivo, no reelección"

Piedras Negras, Coahuila, a 03 de octubre de 2019.

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**Licenciada Ana Karen Guerrero Hinojosa.****(RÚBRICA)**

18 OCT Y 1 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****E D I C T O**

Juicio Sucesorio Intestamentario

A Bienes de Felipe Romero Hernández Expediente no. **733/2019**

Que mediante auto del veintisiete de septiembre dos mil diecinueve, se tuvo a Carlos Daniel y Yesenia de apellidos Romero Zaragoza, denunciando el juicio sucesorio Intestamentario a bienes de Felipe Romero Hernández, en su carácter de hijos parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que Felipe Romero Hernández, era de nacionalidad Mexicana, originario de Piedras

Negras, Coahuila, quien falleció el 03 de octubre de 2018, en Piedras Negras, Coahuila, a los 55 años de edad, estado civil divorciado, padres Felipe Romero y Herlinda Hernández.

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e

Sufragio efectivo no reelección.

Piedras Negras, Coahuila, a 09 de octubre de 2019.

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.

Lic. Erika Nohemí Hernández Dávila.
(RÚBRICA) 18 OCT Y 1 NOV



LIC. NOELIA ANGELES MORENO.

NOTARIA PUBLICA No. 19, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En la Notaria Publica número (19) diecinueve a mi cargo, con fecha (1°) primero de Octubre del año del año (2019) dos mil Diecinueve, a petición de IMELDA GUADALUPE SOSA RICO, se inició Procedimiento Sucesorio In testamentario Extrajudicial a bienes de DIANA PATRICIA RICO IBARRA, quien falleció en Piedras Negras, Coahuila; el día 17 de Julio del año 2018, y se propone como albacea de la Sucesión a DIANA PATRICIA RICO IBARRA, con domicilio para oír y recibir toda Clase de notificaciones en la calle Cuatro Ciénegas numero 7, colonia ISSTE, en la ciudad de Piedras Negras; Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de-cujus, para que presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila a 09 de Octubre del año 2019

LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO
NOTARIA PÚBLICA NUMERO (19) DIECINUEVE
DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE
CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PTE., CENTRO
NAVA, COAHUILA.

(RÚBRICA) 18 OCT Y 1 NOV



LIC. NOELIA ANGELES MORENO.

NOTARIA PUBLICA No. 19, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En la Notaria Publica número (19) diecinueve a mi cargo, con fecha (10) diez de Septiembre del año del año (2019) dos mil Diecinueve, a petición de ISAURO MARTINEZ TREVIÑO, GRACIELA MARTINEZ TREVIÑO, MARTHA ELENA MARTINEZ TREVIÑO y ORALIA MARTINEZ TREVIÑO, se inició Procedimiento Sucesorio In testamentario Extrajudicial a bienes de JESUS MARTINEZ CONTRERAS quien falleció el día 10 de marzo del año 2004, en la ciudad de Nava, Coahuila; y se propone como albacea de la Sucesión a ISAURO MARTINEZ TREVIÑO, con domicilio para oír y recibir toda Clase de notificaciones en la calle la esquina formada por las calle Juárez e Iturbide numero 118, colonia centro en la ciudad de Nava; Coahuila. Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de-cujus, para que presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila a 10 de octubre del año 2019

LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO
NOTARIA PÚBLICA NUMERO (19) DIECINUEVE
DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE
CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PTE., CENTRO
NAVA, COAHUILA.

(RÚBRICA) 18 OCT Y 1 NOV



LIC. NOELIA ANGELES MORENO.

NOTARIA PUBLICA No. 19, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En la Notaria Publica número (19) diecinueve a mi cargo, con fecha (08) ocho de Octubre del año del año (2019) dos mil Diecinueve, a petición de JUAN ANTONIO GUERRA DE LUNA, ROBERTO RAFAEL MARTINEZ DE LUNA, MA. GUADALUPE LETICIA MARTINEZ DE LUNA, NORBERTO JAVIER MARTINEZ DE LUNA, TERESA DE JESUS MARTINEZ DE LUNA, YOLANDA PATRICIA MARTINEZ DE LUNA, y JUANITA ROSARIO MARTINEZ DE LUNA por sus propios derechos y en representación de sus hermanos OLGA ALICIA GUERRA DE LUNA, JESUS MANUEL MARTINEZ DE LUNA, RAUL ARMANDO MARTINEZ DE LUNA y ROGELIO MARTINEZ DE LUNA, se inició Procedimiento Sucesorio In testamentario Extrajudicial acumulado a bienes acumulados de JUAN MANUEL MARTINEZ ENRIQUEZ Y ROSALBA DE LUNA DOMINGUEZ, quienes fallecieron el primero el día 08 de enero del año 1983 y la segunda 29 de agosto del 2019 ambos

en la ciudad de Allende, Coahuila, y se propone como albacea de la Sucesión a JUANITA ROSARIO MARINEZ DE LUNA, con domicilio para oír y recibir toda Clase de notificaciones en la calle Lerdo de Tejada numero 703 norte, colonia centro, en la ciudad de Allende; Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de-cujus, para que presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila a 09 de Octubre del año 2019

LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO
NOTARIA PÚBLICA NUMERO (19) DIECINUEVE
DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE
CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PTE., CENTRO
NAVA, COAHUILA.

(RÚBRICA)

18 OCT Y 1 NOV



LIC. NOELIA ANGELES MORENO.

NOTARIA PUBLICA No. 19, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En la Notaria Publica numero (19) Diecinueve a mi cargo, con fecha (14) catorce del mes de Septiembre del año dos mil diecinueve (2019), a petición de DOLORES GUADALUPE IBARRA MARTINEZ POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN REPRESENTACION DE SUS HERMANOS DORA ELIA IBARRA MARTINEZ, JUVEY IBARRA MARTINEZ, EFRAIN IBARRA MARTINEZ, JUAN MANUEL IBARRA MARTINEZ Y SERGIO IBARRA MARTINEZ, se inició Procedimiento sucesorio INTESTAMENTARIO a bienes de sus padres SANTOS IBARRA MONTELONGO, quien falleció el día 09 de Enero de 2004, y TESTAMENTARIO a bienes de Y DOLORES MARTINEZ SANCHEZ quien falleció el día 21 de Noviembre del 2015, ambos en la ciudad de Nava, Coahuila, se propone como albacea de la Sucesión a la C. DOLORES GUADALUPE IBARRA MARTINEZ, con domicilio para oír y recibir toda Clase de notificaciones en la casa marcada con el numero 303 poniente, de la calle Talamantes, en el centro de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila. Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1126 y 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de-cujus, para que presenten a deducirlo según corresponda.

Nava Coahuila a 10 de Octubre del año 2019.

LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO
NOTARIA PÚBLICA NUMERO (19) DIECINUEVE
DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE
CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PTE., CENTRO
NAVA, COAHUILA.

(RÚBRICA)

18 OCT Y 1 NOV



LIC. ISIDRO VARGAS CAMPOS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 6, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

Con fundamento en el artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, hago de su conocimiento que se presentaron ante mí AIDA ALMA GONZALEZ GARCIA a denunciar la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL a bienes de su difunto esposo ROBERTO PIÑA ALVAREZ.

Se celebrará la audiencia de declaración de herederos el día 22 de NOVIEMBRE del 2019. En el domicilio del suscrito notario. Sitio 16 de septiembre numero 615 local 5 colonia San José, Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, México.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coahuila, de Zaragoza a los 11 días de OCTUBRE del 2019.

LIC. ISIDRO VARGAS CAMPOS

VACI610824FI2

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 06 SEIS
DISTRITO DE RIO GRANDE,

(RÚBRICA)

18 OCT Y 1 NOV



LIC. ISIDRO VARGAS CAMPOS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 6, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

Con fundamento en el artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, hago de su conocimiento que se presentó ante mí DAVID DE HOYOS FARIAS a denunciar la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL a bienes de su difunta madre SILVIA FARIAS ORTIZ.

Se celebrará la audiencia de declaración de herederos el día 22 de NOVIEMBRE del 2019. En el domicilio del suscrito notario. Sitio 16 de septiembre numero 615 local 5 colonia San José, Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, México.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coahuila, de Zaragoza a los 11 días de octubre del 2019.

LIC. ISIDRO VARGAS CAMPOS

VACI610824FI2

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 06 SEIS

DISTRITO DE RIO GRANDE,

(RÚBRICA)

18 OCT Y 1 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

**C. NIEVES VALENTIN QUINTERO RIVAS
EXPEDIENTE NÚMERO 1086/2017.**

Que dentro de los autos del juicio oral de pérdida de la patria potestad promovido por la señora Laura Leticia Salas Guevara en contra de Usted, se dictó una sentencia definitiva y cuyos puntos resolutive a la letra dicen: Primero. Procedió la vía oral sobre pérdida de la patria potestad. Segundo. La señora Laura Leticia Salas Guevara, acreditó en autos los hechos aducidos en su demanda y constitutivos de su acción sobre pérdida de la patria potestad ejercitada en contra del señor Nieves Valentín Quintero Rivas, padre de la menor Laura Valentina Quintero Salas, quien por su parte no opuso excepción ni defensa alguna, permaneciendo en estado de rebeldía durante todo el procedimiento; en consecuencia: Tercero. Se condena al señor Nieves Valentín Quintero Salas, a la Pérdida de la Patria Potestad que ejerce sobre su hija Laura Valentina Quintero Salas, no obstante ello, subsisten las obligaciones que dicho demandado tiene para con su hija. Cuarto. Por lo que hace a la pensión se le condena al pago de una pensión alimenticia definitiva consistente en el (15%) quince por ciento de percepciones líquidas y demás prestaciones que por cualesquier concepto reciba el señor Nieves Valentín Quintero Rivas y a fin de que la mismas e haga efectiva la parte actora deberá proporcionar el lugar de trabajo o en su caso se le requiera a que cumpla voluntariamente con dicha obligación. Quinto. Por lo que hace a la convivencia de la menor con el señor, si bien el señor pierde el derecho en este asunto, se dejan a salvo los derechos de la menor quien también tiene el derecho de ver y convivir con el padre, para que si así lo desean, lo hagan valer en su oportunidad, ya sea por conducto de la propia actora o de cualquier otra forma que lo permita la ley. Sexto. Se absuelve al demandado Nieves Valentín Quintero Rivas, del pago de los gastos y costas originados en el presente procedimiento Séptimo. En el presente trámite el demandado fue emplazado mediante edictos por lo que la sentencia de acuerdo al artículo 181 del código procesal civil que se aplica de forma complementaria a la materia familiar, se va a notificar por una sola vez que se publiquen estos puntos resolutive en el periódico oficial del estado y en el portal electrónico que se encuentre destinado para ello. Esta sentencia conforme al diverso artículo 113 del código de procedimientos familiares va a poder ser apelada dentro de los quince días siguientes de que allá surtido efectos la notificación por edictos. Octavo. Notifíquese Personalmente A Las Partes De acuerdo al artículo 88 del código de procedimientos familiares. Así, lo sentenció y firma la ciudadana licenciada Juana Cecilia López Salazar, juez por ministerio del juzgado primero de primera instancia en materia familiar en el distrito judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad, quien actúa asistida por la ciudadana licenciada Gabriela Lizeth Rosas Robles, secretaria de acuerdo y tramite por ministerio que autoriza y da fe.

A T E N T A M E N T E

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

PIEDRAS NEGRAS, COAH. A 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.

LA C. SECRETARIA DE PRIMERA INSTANCIA

EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA.

(RÚBRICA)

18 OCT

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o:

En los autos del expediente número **00624/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de San Juana Martínez Frausto promovido por José Arturo Chávez Martínez, en fecha diecinueve de septiembre del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; se señalan las nueve horas con treinta minutos del día doce de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(Dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; 25 de septiembre 2019

**El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia
en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña.****Lic. Álvaro Moreno Carbajal**
(RÚBRICA) 4 Y 18 OCT**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.****EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DITRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE **842/2019**, RELATIVO AL JUICIO HOMOLOGACION DE SENTENCIA EXTRANJERA PROMOVIDO POR EL CIUDADANO ALEJANDRO DOMINGUEZ RIVAS, SE DICTO UN AUTO EN QUE SE DECRETÓ QUE EN VIRTUD DE QUE NO SE PUDO LOCALIZAR EL DOMICLIO DE LA PRTE BUSCADA PARA SER EMPLAZADA O LLAMADA AL PROCEDIMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 221 FRACCION II DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO, SE ORDENÓ EL EMPLAZAMIETO A MARIA DEL ROSARIO DIAZ BARBA POR EDICTOS, MISMOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL Y EL OTRO EN EL PORTAL ELECTRONICO DESTINADO PARA ELLO EDICTOS EL LINEA HACIENDOSELE SABER QUE DEBE DE PRESENTARSE DENTRO DE UN TERMINO QUE NO EXEDER A LOS QUINCE DIAS, A CONTESTAR LO QUE SU A DERECHO CORRESPONDA Y A OPONER LAS EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, QUEDANDO A SU DISPOSICION LAS COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS POR LA SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO. DOY FE.

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA COAHUILA A 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.****LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.**
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 OCT**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.****EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DITRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **968/2019**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO), PROMOVIDO POR LUIS JAVIER VILLARREAL JR. EN CONTRA DE ANA VERONICA LIÑAN CAZARES, SE ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO LA DEMANDADA POR EDICTOS, MISMOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DESTINADO PARA ELLO EDICTOS EN LINEA, HACIENDOSELE SABER AL DEMANDADO QUE DEBE DE PRESENTARCE EN UNPLAZO MAXIMO DE QUINCE DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, A CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, OFRECER CONTRAPROPUESTA Y A OPONER LAS EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS POR LA SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO- DOY FE-

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA. COAHUILA A 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DITRITO JUDICIAL DE ACUÑA.****LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.**
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 OCT**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.****EDICTO DE EMPLAZAMIENTO:**

AT N Construcciones de Programas Habitacionales, S.A. de C.V.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el exp. no. **569/2019**, relativo al Juicio Ord. Civil (Prescripción Adquisitiva Usucapión), promovido por Norma Alicia Villarreal González, en contra de Construcciones de Programas Habitacionales, S.A. de C.V. y otro, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del codemandado Construcciones de Programas Habitacionales, S.A. de C.V., se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico

Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un término de cincuenta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado. Conste.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 25-septiembre-2019

Lic. Carola Martelet Treviño.

(RÚBRICA) 15- 18 Y 25 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO:

ATN Construcciones de Programas Habitacionales, S.A. de C.V.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el exp. no. **573/2019**, relativo al Juicio Ord. Civil (Prescripción Adquisitiva Usucapión), promovido por Zorayda Guadalupe Mejía Villarreal, en contra de Construcciones de Programas Habitacionales, S.A. de C.V. y otro, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del codemandado Construcciones de Programas Habitacionales, S.A. de C.V., se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un término de cincuenta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado.- Conste.-

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 25-septiembre-2019

Lic. Carola Martelet Treviño.

(RÚBRICA) 15- 18 Y 25 OCT



**LIC. SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 8, ACUÑA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

LA CIUDADANA LICENCIADA SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO (8) OCHO, CON EJERCICIO AUTORIZADO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE ACUÑA Y RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, CON DOMICILIO EN EL DESPACHO MARCADO CON EL NUMERO 195 ORIENTE DE LA CALLE VICTORIA, INFORMA: CON FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, COMPARECIERON ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO GRACIELA, HILDA, ISMELDA, ROCIO, MAURICIO Y OMAR, TODOS DE APELLIDOS AVIÑA TOVAR, PARA DENUNCIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU EXTINTO HERMANO JOSE JUAN AVIÑA TOVAR, QUIEN FALLECIO EL DIA TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL TRECE, Y ME EXHIBEN EL ACTA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION, ASI COMO LAS ACTAS DEL REGISTRO CIVIL CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO QUE LOS UNIA CON EL AUTOR DE LA SUCESION, SE RECONOCEN RECIPROCAMENTE SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS Y PROPONEN COMO ALBACEA DE LA SUCESION A GRACIELA AVIÑA TOVAR, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE LEON NUMERO 222 DEL FRACCIONAMIENTO EL PARAISO DE ESTA CIUDAD DE ACUÑA, COAHUILA. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 FRACCION II Y III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

A T E N T A M E N T E

CIUDAD ACUÑA, COAHUILA A 10 DE OCTUBRE DE 2019

LIC. SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA

NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS)

(RÚBRICA) 18 OCT Y 1 NOV



**LIC. SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 8, ACUÑA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

LA CIUDADANA LICENCIADA SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO (8) OCHO, con ejercicio autorizado para el Distrito Notarial de Acuña y residencia en esta Ciudad con domicilio en el despacho marcado con el numero 195 oriente de la calle Victoria, informa:

Con fecha veinticinco de septiembre de dos mil diecinueve, comparecieron ante esta Notaria a mi cargo Rosalva Vera Martinez y Lorena Vera Martinez, en su carácter de herederas únicas universales, solicitando la apertura del procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora MARIA DEL SOCORRO MARTINEZ GONZALEZ, quien falleció el día dos de febrero de dos mil diecinueve y me exhiben el acta de defunción de la autora de la sucesión y su testamento; manifestando las

comparecientes que están conformes con la disposición testamentaria, que aceptan la herencia y se reconocen recíprocamente sus derechos hereditarios. Y Rosalva Vera Martinez, con domicilio en calle Cedros número 103 del Fraccionamiento Alamedas de esta Ciudad, que acepta el cargo de albacea que le fue conferido, que protesta su fiel y legal desempeño y que va a proceder a formular el inventario de los bienes de la Sucesión.

Se da aviso de lo anterior con fundamento en la fracción II del artículo 1126 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Ciudad Acuña, Coahuila a 09 de octubre de 2019

LIC. SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA

NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS)

(RÚBRICA)

18 OCT Y 1 NOV

DISTRITO TORREÓN

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha dos de septiembre de dos mil diecinueve, se presentó el Ciudadano PABLO RÁNGEL HERNÁNDEZ, a denunciar el fallecimiento de JUAN PABLO RÁNGEL ESPARZA, quien falleció el 23 de febrero de 2019, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **00457/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que comparece con el carácter de padre del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 06 DE SEPTIEMBRE DE 2019

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RÚBRICA) 4 Y 18 OCT



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha TRES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, se presento los Ciudadanos GERARDO TORRES RODRIGUEZ Y MARTHA ALICIA ÁLVAREZ ESPINOZA, a denunciar el fallecimiento del C. ALÁN GERARDO TORRES ÁLVAREZ, quien falleció 21 de junio de año 2019, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **459/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que comparece en su carácter de padres del de cujus; por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (11:30) ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (06) SEIS DE NOVIEMBRE DE (2019) DOS MIL DIECINUEVE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2019

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RÚBRICA)

4 Y 18 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ESPERANZA FLORES IBARRA, bajo el expediente número **483/2019**, el cual fue denunciado por JOSE ANGEL , NANCY LUCERO, JUAN FRANCISCO y ELVIRA de apellidos BARAJAS FLORES, procedimiento donde se dictó auto de cinco de septiembre de dos mil diecinueve, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS TRECE HORAS DEL TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 13 de septiembre de 2019
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCIA.
 (RÚBRICA) 4 Y 18 OCT



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, se presentó MA. TERESA DOMINGUEZ CUETO, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JULIO CESAR DOMINGUEZ CUETO, quien falleció el 12 de Enero de 2019 bajo el Expediente número **487/2019** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de HERMANA del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (07) SIETE DE NOVIEMBRE DE 2019, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 18 de Septiembre de 2019
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES
 (RÚBRICA) 4 Y 18 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, se presentó RAMÓN URIBE SEGOVIA, a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ LUIS URIBE SEGOVIA, al reunir los requisitos de ley, por auto de diecisiete de septiembre de dos mil diecinueve, se dio tramite al presente procedimiento, radicándose bajo el número de expediente **493/2019**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, señalándose las TRECE HORAS DEL OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil de Coahuila.

Torreón, Coahuila, SEPTIEMBRE 23 DE 2019

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCÍA
 (RÚBRICA) 4 Y 18 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSE GUADALUPE PEÑA DIAZ, bajo el expediente número **495/2019**, el cual fue denunciado por los CC. BENITA RODRIGUEZ GARCIA, JUAN CARLOS, EDGAR ALEJANDRO, ADRIANA MONSERRATH Y JOSE BRAYAN de apellidos PEÑA RODRIGUEZ, procedimiento donde se dictó auto de fecha diecisiete de septiembre de dos mil diecinueve, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS TRECE HORAS DEL SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 24 de septiembre de 2019
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCIA.
 (RÚBRICA) 4 Y 18 OCT



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintiocho de agosto de dos mil diecinueve, se radicó un expediente número **500/2019** que corresponde al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de MARIA ELENA MARTINEZ MURILLO denunciado por MARIA ELENA MARTINEZ AGUIRRE ordenándose integrar las secciones del presente juicio. Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado así como en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 29 de Agosto de 2019
LA SECRETARIA INTERINA
LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN.
 (RÚBRICA) 4 Y 18 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente **519/2019**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ASCENCION FERNANDEZ CONTRERAS Y JOSE LUIS GONZALEZ TORRES, el cual fue denunciado por PEDRO GONZALEZ FERNANDEZ Y CESAR GONZALEZ FERNANDEZ, haciendo de su conocimiento que los de cujus fallecieron, los días 21 de septiembre de 1987 y 27 de abril de 2014 respectivamente en esta Ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal de Intranet destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS ASCENCION FERNANDEZ CONTRERAS Y JOSE LUIS GONZALEZ TORRES, para que se presenten en el juzgado a deducirlos según corresponda, a la junta de herederos a celebrarse A LAS TRECE HORAS DEL DIA DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO
AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.
LICENCIADO RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ.
 (RÚBRICA) 4 Y 18 OCT



LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE.
NOTARIA PUBLICA No. 2, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo (1126) y de acuerdo al (1065), ambos del Código de Procedimientos Civiles, hago saber a quien corresponda que el día (27) veintisiete de Septiembre del presente año, COMPARECIERON ante la Notaría Pública número (2) dos a mi cargo, los señores DIANA, ANA CRISTINA y ALEJANDRA, todas de apellidos FUENTES RIVERA y MARTHA ALICIA FUENTES SAMANIEGO, a denunciar la Sucesión Testamentaria a bienes del señor ALEJANDRO FUENTES SAMANIEGO, en su carácter las tres primeras de Herederas y la última de Albacea de dicha Sucesión; declarando que se va a proceder a la formulación del inventario de los bienes que a su fallecimiento dejó el autor de la sucesión.

Señalándose el (25) veinticinco de Octubre del presente año a las 17:00 horas, día en que se llevará a cabo la Junta de Herederos, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Avenida Allende número 539 Oriente, Colonia Centro de esta ciudad de Torreón, Coahuila. Dará a conocer estas declaraciones por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; en la tabla de avisos del Juzgado y en el Periódico "Noticias del Sol de la Laguna". DOY FE.

Torreón, Coah., a 27 de Septiembre del 2019.
LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE
NOTARIA PUBLICA No. 2
 (RÚBRICA) 4 Y 18 OCT



LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES.
NOTARIA PUBLICA No. 27, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

CON FECHA 30 DE AGOSTO DEL 2019, SE PRESENTO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LOS C.C. ERNESTO CESAR ENRIQUEZ CERVANTES Y VICTORIA EUGENIA GUADALUPE SOTO ENRIQUEZ CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1045, 1122 FRACCIÓN II Y 1126 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA AURELIA ENRIQUEZ CERVANTES, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, ASI COMO DE LA DEFUNCIÓN CON LA PARTIDA DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE. SE MENCIONA QUE LA SEÑORA VICTORIA EUGENIA GUADALUPE SOTO ENRIQUEZ, FUE NOMBRADA COMO ALBACEA, QUIÉN TIENE SU DOMICILIO EN PASEO BORBON NO. 36-A FRACCIONAMIENTO PUERTA REAL C.P. 27015, DE TORREÓN, COAHUILA, SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y 1122 FRACCIÓN II Y 1126 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREÓN, COAHUILA A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019

LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES
NOTARIA PÚBLICA No. 27
DISTRITO NOTARIAL DE TORREON
TORREÓN, COAHUILA
 (RÚBRICA) 4 Y 18 OCT



LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 8, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. OCHO, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON DOMICILIO EN AV. ZULOAGA NO. 19, COL. LOS ANGELES EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIO LA SEÑORA ANA LUCIA CASAS VARELA, A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR EDUARDO JOSE GARCIA VARA, E HICIERON ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1).- ACTA DE DEFUNCION DEL DE CUJUS; 2).- TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO OTORGADO POR EL DE CUJUS MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 44, VOLUMEN DECIMO, DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2019, PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA MARÍA DEL ROCÍO FERNÁNDEZ RUIZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28, EN ESTA CIUDAD, EN EL CUAL SE DESIGNÓ HEREDERA A LA SEÑORA ANA LUCIA CASAS VARELA, QUIEN ACEPTA LA HERENCIA. 2).- ACTA DE MATRIMONIO DE LA DENUNCIANTE CON EL DE CUJUS.- EN LA RADICACION DEL JUICIO LA SEÑORA ANA LUCIA CASAS VARELA, SE DECLARO HEREDERA Y SE RECONOCIO INCONDICIONALMENTE LOS DERECHOS HEREDITARIOS QUE LE PUDIERAN CORRESPONDER. EN EL TESTAMENTO SE DESIGNO ALBACEA DE LA SUCESION A LA SEÑORA ANA LUCIA CASAS VARELA, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE CEREZOS NÚMERO 137, COLONIA TORREÓN JARDIN, DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, QUIEN ACEPTA EL CARGO DE ALBACEA QUE SE LE CONFIRIÓ Y SE OBLIGA A PRESENTAR INVENTARIOS Y AVALÚOS DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS.

TORREÓN, COAHUILA, A 20 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019

LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ
NOTARIA PUBLICA NO. OCHO
DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
AV. ZULOAGA NO. 19, COL. LOS ANGELES
TORREON, COAH.
 (RÚBRICA) 4 Y 18 OCT



LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES.
NOTARIA PUBLICA No. 27, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

CON FECHA 21 DE JUNIO DEL 2019, SE PRESENTO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LOS C.C. ISIDRO LOPEZ PALOMO Y SANJUANA LOPEZ PALOMO CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1045, 1122 FRACCIÓN II Y 1126 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR ISIDRO LOPEZ MURILLO, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, ASI COMO DE LA DEFUNCIÓN CON LA PARTIDA DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE. SE MENCIONA QUE LA SEÑORA SANJUANA LOPEZ PALOMO NOMBRADA COMO ALBACEA, QUIÉN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE ESMERALDA NO. 330 DEL EJIDO LA JOYA MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA C.P. 27400. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y 1122 FRACCIÓN II Y 1126 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREÓN, COAHUILA A 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019

LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES

NOTARIA PÚBLICA TITULAR No. 27

DISTRITO NOTARIAL DE TORREON

TORREÓN, COAHUILA

(RÚBRICA) 4 Y 18 OCT



LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO.

NOTARIA PUBLICA No. 76, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.- QUE DICE: LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO, NOTARIO PÚBLICO NO. 76 DISTRITO DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN CALZADA MANUEL GÓMEZ MORÍN NÚMERO 60 HAGO CONSTAR.- QUE ANTE MÍ COMPARECIERON: LA SEÑORA MARÍA ISABEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ Y SUS HIJAS VERÓNICA ISABEL Y GLORIA MARÍA, DE APELLIDOS BARBA HERNÁNDEZ EN SU CARÁCTER DE HEREDERAS, PARA INICIAR LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN IN-TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSÉ TRINIDAD BARBA JUÁREZ; HABIÉNDOSE PROPUESTO COMO ALBACEA A LA SEÑORA MARÍA ISABEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ; CON DOMICILIO UBICADO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA.- EL NOTARIO DECLARÓ LA APERTURA DE LA SUCESIÓN ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO (228) DOSCIENTOS VEINTIOCHO, LEVANTADA A LAS 16:00 (DIECISÉIS HORAS) DEL DÍA (06) SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2019) DOS MIL DIECINUEVE.- LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO NOTARIAL SE HACE POR DOS VECES DOS, EN UN INTERVALO DE DIEZ DIAS Y SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS HEREDEROS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

Torreón, Coahuila; a 27 de Septiembre del 2019.

LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO

NOTARIO PÚBLICO No. 76

(RÚBRICA) 4 Y 18 OCT



LIC. MARIA DEL ROCIO FERNANDEZ RUIZ.

NOTARIA PUBLICA NO. 28, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

YO, Licenciada MARÍA DEL ROCIO FERNÁNDEZ RUIZ, Titular de la Notaría Pública No. (28) para el Distrito Notarial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila de Zaragoza, hago constar que con fecha 18 de septiembre de 2019, se radicó en esta Notaría, la TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES del señor JUAN ALBERTO GONZALEZ AGUILAR, quien falleció el día 29 de junio de 2009, en la ciudad de Torreón, Coahuila; a solicitud de MARIA DEL REFUGIO ZAMORA BAZAN, MARTHA ELIZABETH GONZALEZ ZAMORA y GILBERTO GONZALEZ ZAMORA, cónyuge supérstite e hijos del autor de la sucesión quienes exhibieron acta de defunción del finado. Se propuso como Albacea a la señora MARIA DEL REFUGIO ZAMORA BAZAN quien tiene su domicilio en Cerrada San César número (611) seiscientos once de la Colonia La Fuente Código Postal 27290, de Torreón, Coahuila. Se señalan las 15:00 horas del día 15 de noviembre de 2019, para la celebración de la Junta de Herederos y recepción testimonial, que tendrá lugar en esta Notaría ubicada en avenida Abasolo No. 350 Oriente de la colonia Centro de la ciudad de Torreón, Coahuila, convocándose a los que se consideren con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores del autor de la sucesión para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente Aviso por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, conforme a lo dispuesto por los Artículos 1065 y 1127, Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coahuila, a 23 de septiembre de 2019

LIC. MARIA DEL ROCIO FERNANDEZ RUIZ

NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 28

(RÚBRICA) 4 Y 18 OCT

LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES.
NOTARIA PUBLICA No. 27, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

CON FECHA 11 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LOS C.C. MARIANO, JESUS, SANJUANA, J. NATIVIDAD, JOSE, GERARDO, ISIDRO y ROSA MARIA DE APELLIDOS LOPEZ PALOMO, Y LOS C.C. JUAN GERARDO, ELBA ROCIO, EDUARDO, CLAUDIA GUADALUPE, ROBERTO Y LUIS FERNANDO, TODOS DE APELLIDOS SILOS LOPEZ CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1045, 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA JUANA PALOMO DUEÑEZ, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, ASI COMO DE LA DEFUNCIÓN CON LA PARTIDA DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE. SE MENCIONA QUE LA SEÑORA SANJUANA LOPEZ PALOMO NOMBRADO COMO ALBACEA, QUIÉN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE ESMERALDA NO. 330 DEL EJIDO LA JOYA, MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA, C.P. 27400. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREÓN, COAHUILA A 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019

LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES
NOTARIA PÚBLICA TITULAR No. 27
DISTRITO NOTARIAL DE TORREON
TORREÓN, COAHUILA
 (RÚBRICA) 4 Y 18 OCT



LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES.
NOTARIA PUBLICA No. 27, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

CON FECHA 23 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LOS C.C. GERARDO SILOS CRISPIN, ELBA ROCIO, EDUARDO, CLAUDIA GUADALUPE, ROBERTO Y LUIS FERNANDO DE APELLIDOS SILOS LOPEZ CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1045, 1122 FRACCION III Y 1127 FRACCION II Y III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, JUICIO SUCESORIO INTESMANTARIO A BIENES DE LA SEÑORA MA. DEL CARMEN LOPEZ PALOMO, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA ASI COMO DE LA DEFUNCIÓN CON LA PARTIDA DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE. SE MENCIONA QUE EL SEÑOR GERARDO SILOS CRISPIN NOMBRADO COMO ALBACEA. QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE ENCINOS NO. NO. 849 DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES UNIVERSIDAD DE TORREON, COAHUILA. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y 1122 FRACCION III Y 1127 FRACCION II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREON, COAHUILA A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES
NOTARIA PÚBLICA TITULAR No 27
DISTRITO NOTARIAL DE TORREON
TORREON, COAHUILA.
 (RÚBRICA) 4 Y 18 OCT



LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO.
NOTARIA PUBLICA No. 76, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.- QUE DICE: LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO, NOTARIO PÚBLICO NO. 76 DISTRITO DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN CALZADA MANUEL GÓMEZ MORÍN NÚMERO 60 HAGO CONSTAR.- QUE ANTE MÍ COMPARECIERON: LA SEÑORA MARÍA DEL SOCORRO DEL CARMEN VILLARREAL ORTIZ Y SUS HIJOS CRISTINA ILIANA, SOCORRO DEL CARMEN Y VICENTE, DE APELLIDOS VALLES VILLARREAL EN SU CARÁCTER DE HEREDEROS, PARA INICIAR LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN IN-TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR VICENTE VALLES VALLES: HABIÉNDOSE PROPUESTO COMO ALBACEA AL SEÑOR VICENTE VALLES VILLARREAL; CON DOMICILIO UBICADO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA.- EL NOTARIO DECLARÓ LA APERTURA DE LA SUCESIÓN ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO (197) CIENTO NOVENTA Y SIETE, LEVANTADA A LAS 13:00 (TRECE HORAS) DEL DÍA (12) DOCE DE AGOSTO DEL AÑO (2019) DOS MIL DIECINUEVE.- LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO NOTARIAL SE HACE POR DOS VECES DOS, EN UN INTERVALO DE DIEZ DIAS Y SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS HEREDEROS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

Torreón, Coahuila; a 27 de Septiembre del 2019.

LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO
NOTARIO PÚBLICO No. 76
(RÚBRICA) 4 Y 18 OCT



JUZGADO CUARTO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO
EXTRACTO DE DEMANDA

VICTOR JESUS MARQUEZ SAENZ DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por escrito de fecha diez de junio del año dos mil diecinueve, se presentó ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, la C. LUISA FERNANDA HIDROGO GURROLA, se le tiene por promoviendo la SOLICITUD DE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD, tramitando su solicitud, bajo el Expediente número **652/2019**, en contra del C. VICTOR JESUS MARQUEZ SAENZ, haciéndose saber que se admitió la demanda en su contra, y con fundamento en el Artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se ordenó emplazar mediante los Edictos correspondientes al C. VICTOR JESUS MARQUEZ SAENZ, parte demandada dentro del juicio, edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber a la parte demandada que debe presentarse dentro del término de CUARENTA DÍAS HÁBILES, a contestar la demanda instaurada en su contra por la C. LUISA FERNANDA HIDROGO GURROLA, haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado. EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.

TORREÓN, COAHUILA A 19 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA
AL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA.
LICENCIADA GLORIA ANGELICA SOLIS CASTAÑEDA.
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 OCT



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

EN EL EXPEDIENTE NUMERO **230/2016**, QUE CORRESPONDE AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INTERMEX COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. en contra de JOAQUIN VEGA ACUÑA, EL LICENCIADO FELIPE ORDAZ SALAS, JUEZ INTERINO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN PÚBLICA ALMONEDA, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, UBICADO EN EL INTERIOR DEL PALACIO DE JUSTICIA CITÓ EN PROLONGACIÓN, DIAGONAL LAS FUENTES, CRUCE CON COMERCIANTES S/N. COLONIA, VILLAS LA MERCED II TORREÓN, COAHUILA, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EL REMATE DE LA PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

FINCA URBANA: CALLE PROFESOR MARCIAL ORDOÑEZ, LOTE NUMERO 11, DE LA MANZANA 7, DE LA COLONIA SINALOA, DE ESTA CIUDAD. CON UNA SUPERFICIE: 814.17 METROS CUADRADOS. CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: MIDE 16.66 METROS Y COLINDA CON SOLAR NUMERO 5; AL SUR: MIDE 16.66 METROS Y COLINDA CON CALLE PROFESOR MARCIAL ORDOÑEZ; AL ORIENTE: MIDE 48.87 METROS Y COLINDA CON SOLAR NUMERO 12; Y AL PONIENTE: MIDE 48.87 METROS Y COLINDA CON SOLAR NUMERO 10. DATOS REGISTRALES: INSCRIPCIÓN 86, LIBRO 912, SECCION PRIMERA. NOMBRE DEL PROPIETARIO: JOAQUIN VEGA ACUÑA. FUENTE DE PROPIEDAD: ESCRITURA NUMERO 15726, VOLUMEN LIII, PROTOCOLIZADA POR EL LICENCIADO JESUS ANTONIO VEGA IBARRA, NOTARIO 155 EN EL ESTADO.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$6,152,000.00 (SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre dicha cantidad. En solicitud de postores publíquese edictos por DOS veces dentro de SIETE en SIETE días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado; y desprendiéndose que el inmueble a rematar se encuentra en los Mochis Municipio de Ahome, Sinaloa, publíquese también en la tabla de avisos del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil de la dicha entidad, así como en las Oficinas Municipales de aquella Entidad.- Haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 11 de Septiembre de 2019

SECRETARIA
LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN
(RÚBRICA) 8 Y 18 OCT

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **750/2017** relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO DEL BAJÍO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en contra de SILVANO LÓPEZ ALONSO Y LAURA PATRICIA CARRANZA MARTÍNEZ, EL LICENCIADO CARLOS SANTIAGO CHARLES LOZOYA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN señaló en auto de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, las NUEVE HORAS DEL DÍA LUNES VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado el remate del siguiente bien inmueble:

"CASA HABITACIÓN UBICADA EN PASEO GRIMALDI NUMERO 46-B DEL FRACCIONAMIENTO PUERTA REAL DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y EL TERRENO SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA LA MISMA, LOTE 22-B DE LA MANZANA D, CUYA ÁREA PRIVATIVA TIENE UNA SUPERFICIE DE 111.60 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 6.20 METROS CON PASEO GRIMALDI; AL SUROESTE EN 6.20 METROS CON TERRENO DE USO COMÚN; AL NOROESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 23; Y AL SURESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 22 DE LA FRACCIÓN A. CON UNA SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN EN PLANTA BAJA DE 45.70 M2 Y EN LA PLANTA ALTA 47.85 M2. ÁREA COMÚN. EL ÁREA COMÚN ES EL MURO COMPARTIDO, EL CUAL TIENE UNA ALTURA DE 5.50 METROS, UN LARGO DE 7.95 METROS Y UN ANCHO DE 26.5 CMS. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 95457, LIBRO 955, SECCIÓN I DE FECHA 26 DE MAYO DEL AÑO 2008, POR ADQUISICIÓN, A FAVOR Y DOMINIO DE SILVANO LÓPEZ ALONSO Y LAURA PATRICIA CARRANZA MARTÍNEZ. " Sirve de base para el remate la cantidad de \$795,000.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES
A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 19 de septiembre del año 2019
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 8 Y 18 OCT**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EXPEDIENTE 538/2018

EDICTO

FABRICACIONES CIVILES E INDUSTRIALES DE LA LAGUNA S.A. DE C.V.
P r e s e n t e.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano MANUEL LARES SARMIENTO, demandando en la Vía ORDINARIA CIVIL a la persona moral denominada FABRICACIONES CIVILES E INDUSTRIALES DE LA LAGUNA S.A. DE C.V., por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la parte demandada FABRICACIONES CIVILES E INDUSTRIALES DE LA LAGUNA S.A. DE C.V., y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS conteste la demanda instaurada en su contra, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 538/2018.-

Torreón, Coah., a 30 de Septiembre de 2019

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL
JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA) 15-18 Y 25 OCT**



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, mediante instancia presentada con fecha catorce de septiembre de dos mil diecinueve, a la que se acompañó cinco certificaciones del Registro Civil, se presentó OFELIA CARRILLO LUNA, a solicitar la apertura del PROCEDIMIENTO PARA LA

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DEL SEÑOR CARLOS FRANCISCO LIRA MONTANTES, por lo cual y de conformidad con los artículos 548, 549 y 550 del Código Procesal Civil de Coahuila, 109, 110, 112, 113 y 129 del Código Civil vigente en el Estado, se admitió a trámite el presente procedimiento, ordenándose citar a KARLA MARÍA, CARLOS ARTURO y GASPAR JACINTO de apellidos LIRA CARRILLO, en su carácter de presuntos sucesores del desaparecido, de igual forma se señalaron las DIEZ HORAS DEL VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, a efecto de justificar los extremos de los artículos 109 y 110 del Código sustantivo, así como para que la denunciante exhiba los medios de prueba con los que cuente para acreditar la ausencia del C. CARLOS FRANCISCO LIRA MONTANTES, asimismo se ordenó dar vista a la C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO a los juzgados Civiles para su conocimiento y efectos legales conducentes. Finalmente, se ordenó publicar el presente durante tres meses, con intervalos de quince días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, asimismo, se hace del conocimiento que se designa representante provisional del presunto ausente a su cónyuge C. OFELIA CARRILLO LUNA quien deberá manifestar a este Juzgado la aceptación de su cargo y la protesta de desempeñarlo fielmente.-

TORREÓN, COAHUILA, SEPTIEMBRE 23 DE 2019
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ
 (RÚBRICA) 18 OCT 1-15-29 NOV 13 DIC Y 7 ENE



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **152/2015** relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO SANTANDER (MÉXICO) S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, en contra de IRENE CASTRO PEREZ Y JUAN GERARDO GARCÍA CASTRUITA EL LICENCIADO CARLOS SANTIAGO CHARLES LOZOYA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON señaló en auto de fecha dieciocho de septiembre de dos mil diecinueve, las DIEZ HORAS DEL DIA MIERCOLES SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado el remate del siguiente bien inmueble:

“FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 217 DE LA CALLE IGNACIO ZARAGOZA, DE LA COLONIA REBOLLO ACOSTA, EN GOMEZ PALACIO, DURANGO, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 16, MANZANA 179, CON SUPERFICIE DE 293.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE MIDE 32.00 (TREINTA Y DOS METROS), COLINDA CON LOTE NUMERO 15 (QUINCE); AL SURESTE MIDE 8.65 (OCHO METROS SESENTA Y CINCO CENTÍMETROS) COLINDA CON CALLE ZARAGOZA; AL SUROESTE MIDE 32.50 (TREINTA Y DOS METROS CINCUENTA CENTÍMETROS), COLINDA CON EL LOTE NUMERO 17 (DIECISIETE) Y AL NOROESTE MIDE 9.50 (NUEVE METROS CINCUENTA CENTIMETROS), COLINDA CON EL LOTE NUMERO 18(DIECIOCHO). DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NUMERO 1049, LEGAJOS-2014, SECC. DE ESCRITURAS PUBLICAS, DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2014, A NOMBRE DE IRENE CASTRO PEREZ Y SR. JUAN GERARDO GARCIA CASTRUITA. FOLIO REAL 10-008-176450.”

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1,095,000.00 valor fijado por el perito de la parte actora, haciéndose saber que la almoneda será sin sujeción a tipo, pero no se rematará a postor alguno, al propio ejecutante o algún otro acreedor que ofrezca postura menor al 30% treinta por ciento del valor original del bien sujeto a subasta, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Siglo de Torreón o Milenio.

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 24 de septiembre del año 2019
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA
 (RÚBRICA) 18 Y 29 OCT



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha dieciséis de mayo de dos mil diecinueve, se radico un expediente número **282/2019** que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de ANA MARIA MEDINA RAMOS denunciado por ENEDINA y DIONISIO de apellidos RAMIREZ MEDINA ordenándose integrar las secciones del

presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une al de Cujus es el de hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCIÓN para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado así como en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 30 de Septiembre de 2019

LA SECRETARIA INTERNA
LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN
(RÚBRICA) 18 OCT Y 1 NOV



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha VEINTIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL DIECINUEVE se presentaron las ciudadanas MARIA DE LA PAZ DIAZ DIAZ, ELSA Y ANA MARIA de apellidos HERNÁNDEZ DIAZ, a denunciar el fallecimiento del C. DANIEL HERNÁNDEZ HERRERA, quien falleció el día 09 de agosto del año 2009, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **296/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que comparece en su carácter de cónyuge e hijas del de cujus; por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (04) CUATRO DE NOVIEMBRE DE (2019) DOS MIL DIECINUEVE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2019
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 18 OCT Y 1 NOV



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.

EDICTO

ROGELIO MARTÍNEZ ROJAS

En los autos del expediente **314/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de TERESA ROJAS RAMOS, promovido por AGUSTÍN MARTÍNEZ ROJAS, con fecha OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de ROGELIO MARTÍNEZ ROJAS, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos en su carácter de presunto heredero legítimo de la presente sucesión, mismos que se publicarán por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, emplazándolo para que tenga conocimiento de la radicación de la presente sucesión y comparezca a justificar sus derechos a la herencia, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, hasta antes de la junta de herederos, se seguirá el presente juicio por sus demás etapas procesales, hágasele del conocimiento que queda a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A
08 DE OCTUBRE DE 2019

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 18 OCT Y 1 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MIGUEL MARIN AMARO, bajo el expediente número 357/2019 el cual fue denunciado por la institución de crédito denominada HSBC MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, procedimiento donde se dictó un auto diez de septiembre de dos mil diecinueve, en el cual se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS TRECE HORAS DEL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 19 de septiembre de 2019
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ.
 (RÚBRICA) 18 OCT Y 1 NOV



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en materia Civil del distrito judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, con fecha ocho de agosto de dos mil diecinueve, se radicó un expediente número 455/2019 que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de CONCEPCION ARIAS VALENCIA, denunciado por ARMANDO VERGARA ARIAS, MARIA ELENA VERGARA ARIAS, MAGDALENA ARIAS ARIAS y RICARDO VERGARA ARIAS, ordenándose integrar las secciones del presente juicio. se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico, destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 21 de Agosto del 2019
La C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO
CUARTO DEL RAMO CIVIL
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
 (RÚBRICA) 18 OCT Y 1 NOV



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREÓN COAHUILA, mediante auto de fecha diez de septiembre de dos mil diecinueve se presento MARTA JOSEFINA DUEÑEZ LOPEZ, por sus propios derechos y en representación de MA. DEL SOCORRO LOPEZ GOMEZ, a denunciar el fallecimiento de JOSE DUEÑEZ ROBLES quien falleciera el 28 de Febrero de 2001 y por reunir los requisitos de ley se radico el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número 472/2019, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de ESPOSA e HIJA del de Cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. Lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 10 de Octubre de 2019
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. MIRIAM ANAI LOPEZ LLANES
 (RÚBRICA) 18 OCT Y 1 NOV



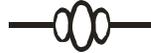
JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente 540/2019, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN

MAURICIO SIFUENTES PEREZ, el cual fue denunciado por ARGELIA GARCIA JUAREZ, haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el día 09 de febrero de 2019 en esta Ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal de Intranet destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO JUAN MAURICIO SIFUENTES PEREZ, para que se presenten en el juzgado a deducirlos según corresponda, a la junta de herederos a celebrarse A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 08 DE OCTUBRE DE 2019
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO
AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.
LICENCIADO RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ.
 (RÚBRICA) 18 OCT Y 1 NOV



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha veintitres de septiembre del dos mil diecinueve se presentaron GENOVEVA, ANTONIA, MARIA DEL CARMEN Y ELIZABEHT TODAS DE APELLIDOS SALAS MENDOZA a denunciar el fallecimiento de BERNARDO SALAS SALAS, quien falleció el día 20 de Febrero de 1986 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **543/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de hijas se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 09 de Octubre de 2019
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS
 (RÚBRICA) 18 OCT Y 1 NOV



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **1335/2009**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por RICARDO RAMÍREZ REYES en contra de FRANCISCO ROMÁN CASTILLO GARZA Y MARTA GAITÁN DE CASTILLO; el LICENCIADO CARLOS SANTIAGO CHARLES LOZOYA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN señaló en auto de fecha primero de octubre de dos mil diecinueve, las ONCE HORAS DEL DÍA MARTES CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado el remate del siguiente bien Inmueble.-

“1.- DEPARTAMENTO A UBICADO EN LA PLANTA BAJA DE LA CALLE BOCA DE ENTRADA 4914 DE LOS LOTES 25 Y 26 DE LA MANZANA 90 DEL FRACCIONAMIENTO NUEVA CALIFORNIA DE ESTA CIUDAD. CON UNA SUPERFICIE: 54.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL PONIENTE CON PASILLO DE ACCESO Y LOTE 24 EN 12.60 METROS; AL ORIENTE CON DEPARTAMENTO B DEL LOTE 26 EN 12.60 METROS; AL SUR CON CALLE BOCA DE ENTRADA EN 6.95 METROS; AL NORTE CON PATIO DE SERVICIO DEPARTAMENTO A EN 6.95 METROS; CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO CON SUPERFICIE DE 10.875 METROS CUADRADOS PATIO DE SERVICIO CON SUPERFICIE DE 24.60 METROS CUADRADOS DERECHOS DE PROPIEDAD DEL 25%. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 3466, FOJA 195, LIBRO 24-D, SECCIÓN I, DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 1991 A NOMBRE DE FRANCISCO ROMÁN CASTILLO GARZA Y MARTA GAITÁN DE CASTILLO.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$211,500.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 14 de octubre del año 2019.

**SECRETARIA ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.
LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS
(RÚBRICA) 18 Y 29 OCT**



**LIC. CARLOS HESQUIO DE LA GARZA DE LA GARZA.
NOTARÍA PUBLICA NO. 87
TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO CARLOS HESQUIO DE LA GARZA DE LA GARZA, mexicano, mayor de edad, Titular de la notaria publica número 87, de este distrito notarial en Torreón, señalando como domicilio el despacho marcado con el numero 79 norte, de la Calzada Colón, zona centro de esta ciudad, ante Usted, con el debido respeto comparezco a exponer;

Que por medio del presente escrito, hago constar que ante mi comparecieron los señores SANTOS DIAZ MEJIA, LUZ DEL ALBA SALAS DIAZ Y MIRNA SORAYA SALAS DIAZ, en lo personal y por sus propios derechos, como ESPOSA E HIJAS, respectivamente, del señor GUILLERMO SALAS POLENDO, quienes vienen a solicitar la Apertura del Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor GUILLERMO SALAS POLENDO, el cual tuvo como último domicilio el ubicado en Avenida Ocampo numero 790 oriente, de la colonia Centro, en esta ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, señalándose las 11:30 horas del día 06 de Noviembre del 2019, para que tenga verificativo la Junta de Herederos y la Información Testimonial, así mismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de diez días en los Juzgados Civiles del Distrito Notarial de Torreón, y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, y se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y a los posibles acreedores del señor GUILLERMO SALAS POLENDO, para que se presenten a deducir sus derechos, pídase los informes correspondientes a la Dirección Estatal de Notarias y al C. Jefe Registrador del Registro Público de esta ciudad, para el efecto de que a la brevedad posible haga llegar a esta notaria si el autor de la herencia señor GUILLERMO SALAS POLENDO, otorgo disposición Testamentaria alguna, haciéndole saber que nació en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, el día 16 de febrero de 1934, y que lamentablemente falleció en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza el día 24 de octubre de 1966, lo anterior para los efectos legales correspondientes, y por ultimo dese vista al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a los Juzgados Civiles y Familiares del Distrito Judicial de Torreón, dándole la intervención que en derecho proceda.

TORREON, COAH., A 07 DE OCTUBRE DE 2019.

**LIC. CARLOS HESQUIO DE LA GARZA DE LA GARZA
NOTARIO PUBLICO NUMERO 87
(RÚBRICA) 18 OCT Y 1 NOV**



**LIC. JESÚS DE LEÓN TELLO.
NOTARIA PUBLICA NO. 34, TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

El suscrito Licenciado JESUS DE LEON TELLO, Titular de la Notaría Pública número 34, para el Distrito Notarial de Torreón con domicilio en Calle Sertoma número 100, de la Colonia Nueva Los Ángeles de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 29, de fecha de 04 de Octubre del 2019, han comparecido ante Mí los señores MARIA DE JESUS RODRIGUEZ CAZARES, ARMANDO, SANJUANA, JOSE LUIS, MIGUEL, REYNA, JAIME, JAVIER, VICTOR HUGO Y BLANCA JANETH, todos de apellidos ESTRADA RODRIGUEZ a iniciar el Procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor SILVESTRE ESTRADA LOMAS quien falleció el día 19 de Noviembre del 2012, sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna, proponiendo como albacea al señor VICTOR HUGO ESTRADA RODRIGUEZ.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila. DOY FE.

**LIC. JESUS DE LEON TELLO
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 34
(RÚBRICA) 18 OCT Y 1 NOV**

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente **690/2019**, relativo al Juicio Especial de Rectificación de acta del registro civil, promovido por el C. ANTONIO DE LA CRUZ CALDERON AGUILAR, el Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón con residencial en esta ciudad, dispuso se publicara un extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto, y en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de esta ciudad. Por la rectificación del acta de defunción de la C. TELMA LETICIA MATA DAVILA, para hacer saber que el actor pretende rectificar el acta de defunción en virtud de que se asentó en la misma que el estado civil de la finada era el de "DIVORCIADA" cuando en realidad era el de CASADA, por el matrimonio existente con el suscrito.

Mandándose fijar además en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de esta ciudad. Haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término que no exceda de diez días a partir de la publicación...

En relación al acta de defunción número 609, Libro 6, Tomo 4, Foja 9, de fecha doce de junio de dos mil diecinueve. NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el Ciudadano LICENCIADO OBED SANTIBAÑEZ CABRALES, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad y Ciudadana Licenciada ADRIANA OROZCO CABELLO, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. DOY FE..."

Torreón, Coahuila; a 07 de Octubre del 2019

EL C. SECRETARIO
LIC. RAYMUNDO VENEGAS HERNANDEZ.
(RÚBRICA) 18 OCT



**JUZGADO CUARTO FAMILIAR.
TORREON, COAHUILA.**

E D I C T O

EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, la C. JOSEFINA BORREGO REZA, por sus propios derechos, demandando en la VIA ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA Y ADECUACION A LA REALIDAD SOCIAL a los C.C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE MATAMOROS COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, Expediente Número **950/2019**, por la rectificación del acta de nacimiento de JOSEFINA BORREGO REZA, ya que en la misma se asentó erróneamente como JOSEFINA BORREGO REZA siendo lo correcto JOSEFINA FLORES REZA, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como en la pagina del Poder Judicial del Estado y uno más en la oficialía Tercera del Registro Civil de Torreón, Coahuila.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila a 04 de Septiembre del 2019

C. SECRETARIA
LICENCIADA BRENDA SELENE ZUÑIGA GARCIA.
(RÚBRICA) 18 OCT

DISTRITO DE SAN PEDRO

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

E D I C T O:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó GUILLERMO RODRIGUEZ AGUILAR, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PABLO RODRIGUEZ BAÑUELOS, mismo que se radicó bajo el expediente número **362/2019**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 07 DE AGOSTO DE 2019.

EL C. SECRETARIO.
LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.
(RÚBRICA) 4 Y 18 OCT

DISTRITO DE PARRAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**
EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **413/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de Juanita Gallegos Garza y/o Juana Gallegos Garza, denunciado por Manuel Ponce Velázquez, José, Jesús y María de la Luz todos de los apellidos Ponce Gallegos , a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 19 de Septiembre de 2019

**LA SECRETARIA INTERINA "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS
LICENCIADA ELVIA DEL ROSARIO ROSALES TENIENTE
(RÚBRICA) 4 Y 18 OCT**


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**
EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **414/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Juan Francisco Tolentino Hernández, denunciado por Carmen Villarreal Alvarado, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda, informándoles que la audiencia correspondiente a la Junta de Herederos se llevará a cabo el A LAS ONCE HORAS DEL DÍA JUEVES TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 19 de Septiembre de 2019

**LA SECRETARIA INTERINA "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS
LICENCIADA ELVIA DEL ROSARIO ROSALES TENIENTE
(RÚBRICA) 4 Y 18 OCT**


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA**
EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **427/2019** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JUAN CEVERO CASTILLEJA LÓPEZ, denunciado por SATURNINO CASTILLEJA SÁNCHEZ, JOSÉ LUIS, TOMÁS, MARÍA DEL ROSARIO, GLORIA ELBA, DORA ANGÉLICA y GRACIELA, de apellidos CASTILLEJA LÓPEZ, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda, informándoles que la audiencia correspondiente a la Junta de Herederos se llevará a cabo el A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. DOY FE.

Parras, Coahuila de Zaragoza, a 02 de octubre de 2019

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE
Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA
(RÚBRICA) 18 OCT Y 1 NOV**

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$909.00 (NOVECIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,489.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,245.00 (UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$657.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$27.00 (VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$94.00 (NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$188.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$335.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2019.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcihuahua.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx